

*Principales características del ejido-tipo por entidad federativa**

Ejido-tipo

El ejido-tipo es una construcción estadística que permite conocer rápidamente las características medias de los ejidos de cada entidad y del país en su conjunto. Su cálculo es básicamente el de un promedio, por ejemplo, para conocer el número de ejidatarios que tiene el ejido-tipo de cualquier entidad, se divide el total de los ejidatarios de ésta entre el número de ejidos certificados; excepto cuando se trata de los promedios de tierras parceladas y de uso común por sujeto agrario, y de tamaño de solares, los cuales se calcularon tomando en cuenta únicamente al número de sujetos agrarios que tiene acceso a estas tierras. En los casos de la población ejidal o cuando se utilizó información censal, los datos se dividen entre el número de ejidos que reporta la publicación de INEGI.

El beneficio de este trabajo radica en que ofrece una síntesis informativa de una variada gama de ejidos y condiciones en las que se desenvuelven sus integrantes.

* Quienes elaboraron el presente trabajo fueron Francisco Ibarra Romero, Miguel Ángel Castell, Artemio Colín y Manuel Morales, miembros de la Dirección General de Estudios y Publicaciones.

Los indicadores del ejido-tipo se agrupan en seis temas:

1. *Demografía ejidal y servicios básicos.* Se presentan indicadores nacionales y estatales como: población ejidal, número de integrantes de la familia ejidal, población ejidal indígena, porcentajes de viviendas ejidales con acceso a agua potable, drenaje, energía eléctrica, y población ejidal que sabe leer y escribir. La población ejidal permite apreciar los ejidos estatales en los que existe fuerte presión sobre la tierra; por su parte, la disponibilidad de servicios básicos permite confirmar la geografía de la marginación ejidal.

2. *Economía ejidal.* Comprende los siguientes indicadores: porcentajes de la PEA ejidal ocupada en el sector primario, sin ingreso y hasta con un salario mínimo; de ejidatarios que consideran a la agricultura como su principal fuente de ingreso y de aquellos sin actividad económica. Este conjunto de indicadores permite tener una idea de la diversificación de la economía en la que participan los sujetos agrarios.

3. *Agricultura ejidal dominante.* Los indicadores que se presentan aquí se refieren a la elevada persistencia del frijol y del maíz en el patrón de cultivos de la agricultura ejidal: porcentajes de ejidatarios y posesionarios que siembran maíz, frijol y la asociación maíz-frijol.

4. *Sujetos agrarios.* Se presenta la cantidad de sujetos agrarios por ejido, de ejidatarios, posesionarios y avecindados y la edad promedio de los ejidatarios.

5. *Tierras ejidales.* Se presentan indicadores relacionados con las características de las tierras del núcleo agrario, como son: extensión del ejido, superficie de tierras parceladas, de uso común y de solares del ejido y los porcentajes con los que participan en su composición; cantidad de tierras parceladas y de uso común por ejidatario, el tamaño de los solares ejidales, así como indicadores de la calidad de las tierras, como la cantidad y el porcentaje de las tierras de riego que existe en las tierras parceladas; tierras de agostadero de buena calidad que hay en las superficies de uso común; tierras de cultivo (riego, humedad y temporal) que tienen las tierras parceladas y las de uso común, y tierras prácticamente improductivas (monte o agostadero de mala calidad) que existen en las tierras parceladas y de uso común.

6. *Tratos agrarios*. Este apartado presenta la información más importante de los tratos agrarios; es decir, los procedimientos mediante los cuales los ejidatarios y posesionarios dan o reciben tierras ejidales para trabajar. Los indicadores son: porcentajes de sujetos agrarios que tienen tratos agrarios respecto del total; los que dan y los que reciben tierras respecto a los que tienen tratos; los que dan y reciben mediante aparcería, renta y préstamo.

Las fuentes empleadas fueron las siguientes:

— Para los apartados *Demografía ejidal y servicios básicos y Economía ejidal* se utilizó la información de *Datos por ejido y comunidad agraria*, INEGI, 1994.

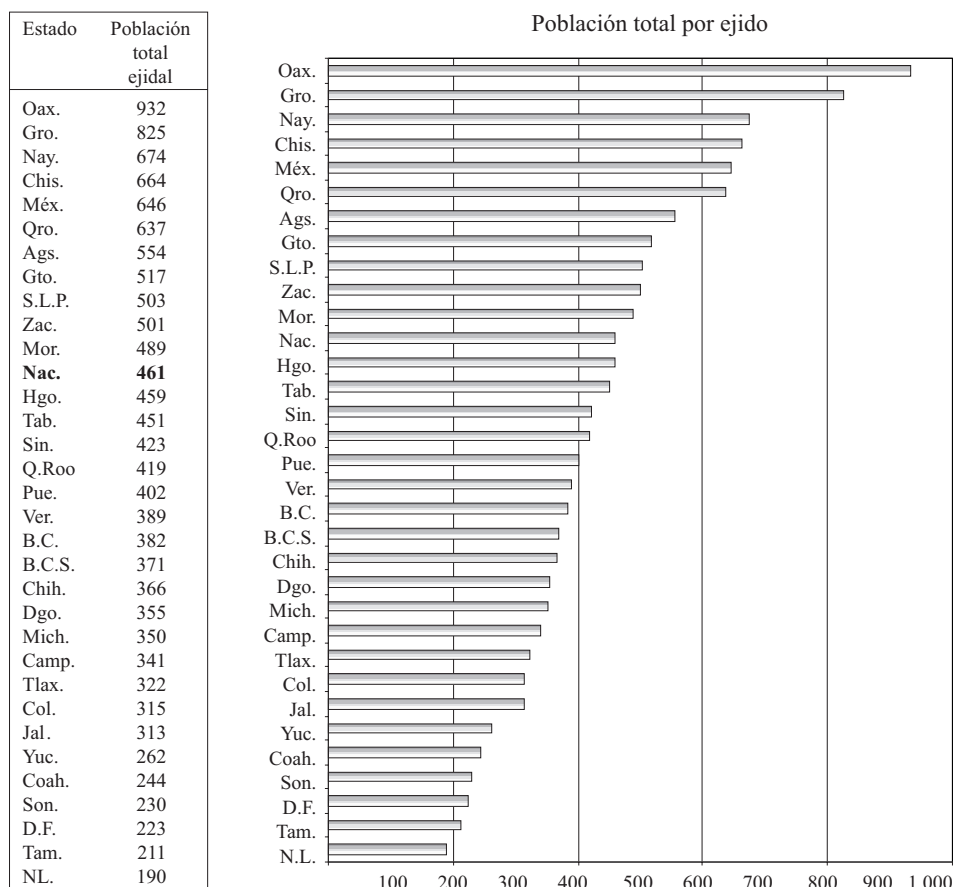
— La información de *Agricultura ejidal dominante y de Tratos agrarios* proviene de la encuesta nacional sobre Tratos agrarios realizada en 1997 y publicada por la Procuraduría Agraria en 1998.

— La información de *Sujetos agrarios y de Tierras ejidales* proviene de la información generada por el *Procede* en la regularización de 70% de los ejidos del país, del Registro Agrario Nacional, al 31 de enero de 1999. Para los indicadores de calidad de las tierras comprendidos en el apartado *Tierras ejidales* se utilizó la información de *Tabulados básicos ejidales por municipio*”, INEGI, 1998.

Población ejidal

El ejido es, además de una figura agraria comúnmente relacionada con una forma de tenencia de la tierra, el lugar donde se ubica una zona de asentamiento humano, algunas de gran tamaño, integradas por ejidatarios, poseionarios, avcindados, sus familias y por otra población rural.

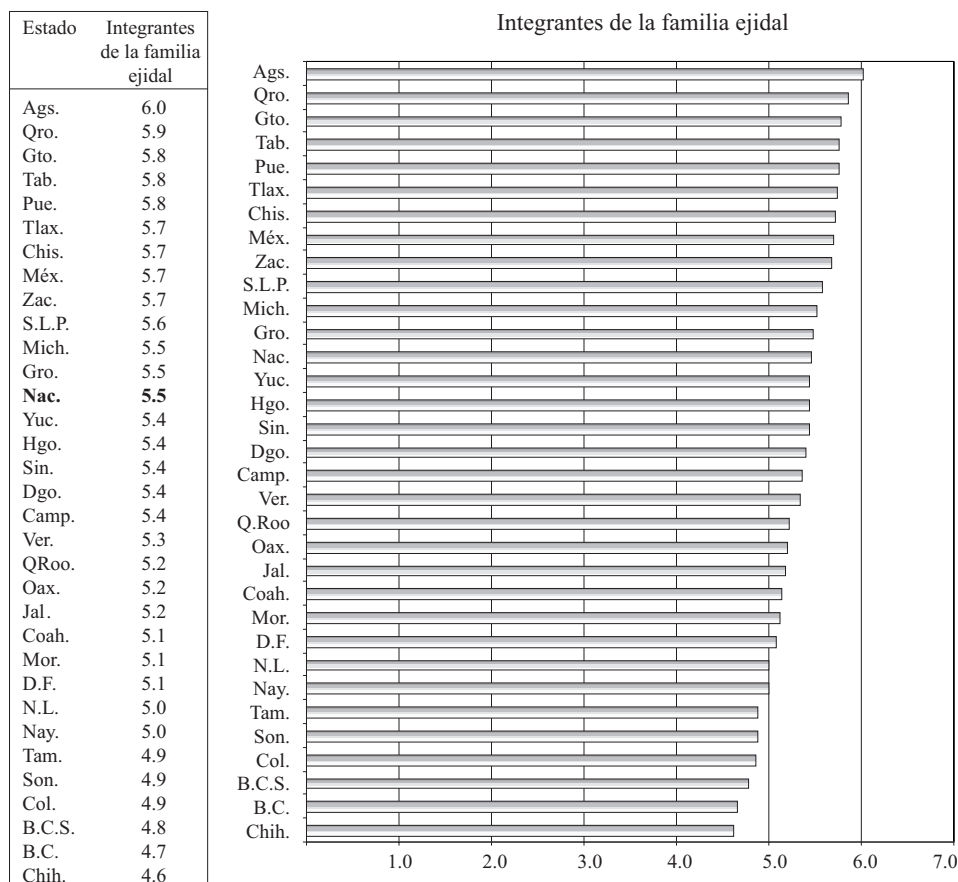
El ejido-tipo nacional cuenta con una población de 461 habitantes; el ejido estatal con mayor población es el de Oaxaca, con 932 habitantes, siendo el de menor tamaño Nuevo León, con 190 habitantes.



Número de integrantes de la familia ejidal

En el ejido-tipo nacional, la familia ejidal está integrada en promedio por 5.5 personas. En los ejidos-tipo estatales corresponde el promedio más elevado a Aguascalientes, con 6 integrantes, siendo el de Chihuahua el de menor tamaño, con 4.6 integrantes por familia ejidal. Los avances logrados por nuestro país en la reducción de la fecundidad se expresan en estos indicadores del tamaño de las familias ejidales.

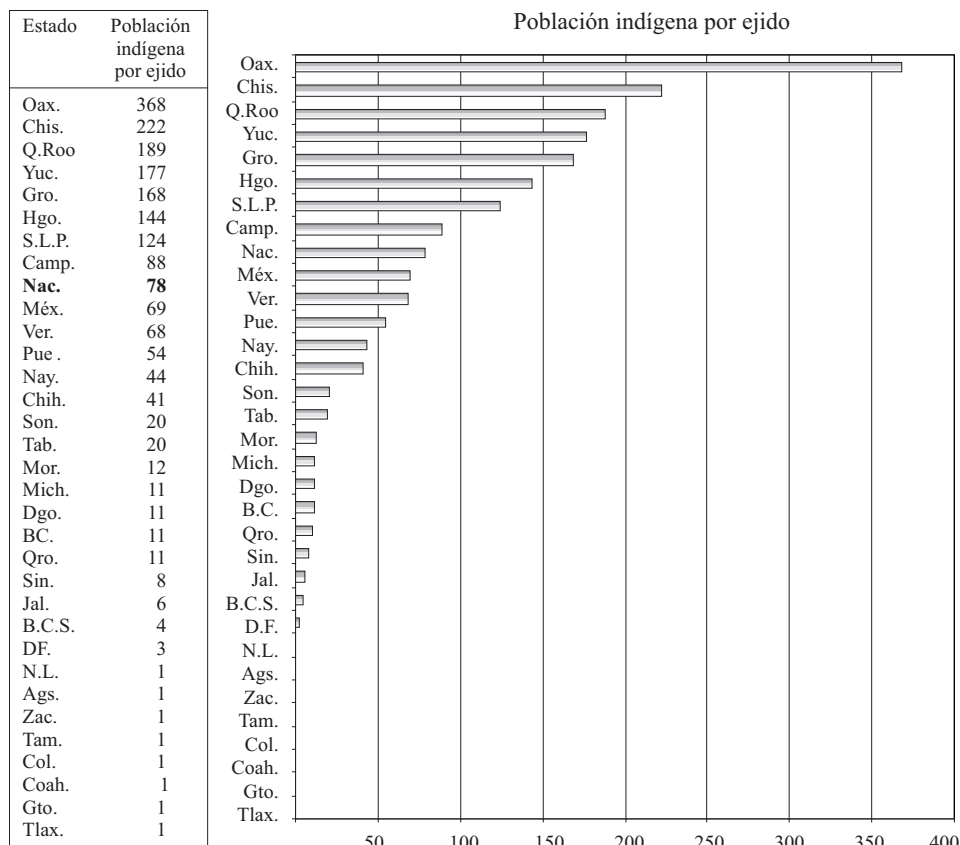
El mayor número de integrantes de la familia ejidal tiene una marcada relación con el minifundio y el fraccionamiento de los predios ejidales, debido a las prácticas tradicionales de herencia de la tierra ejidal.



Población indígena por ejido

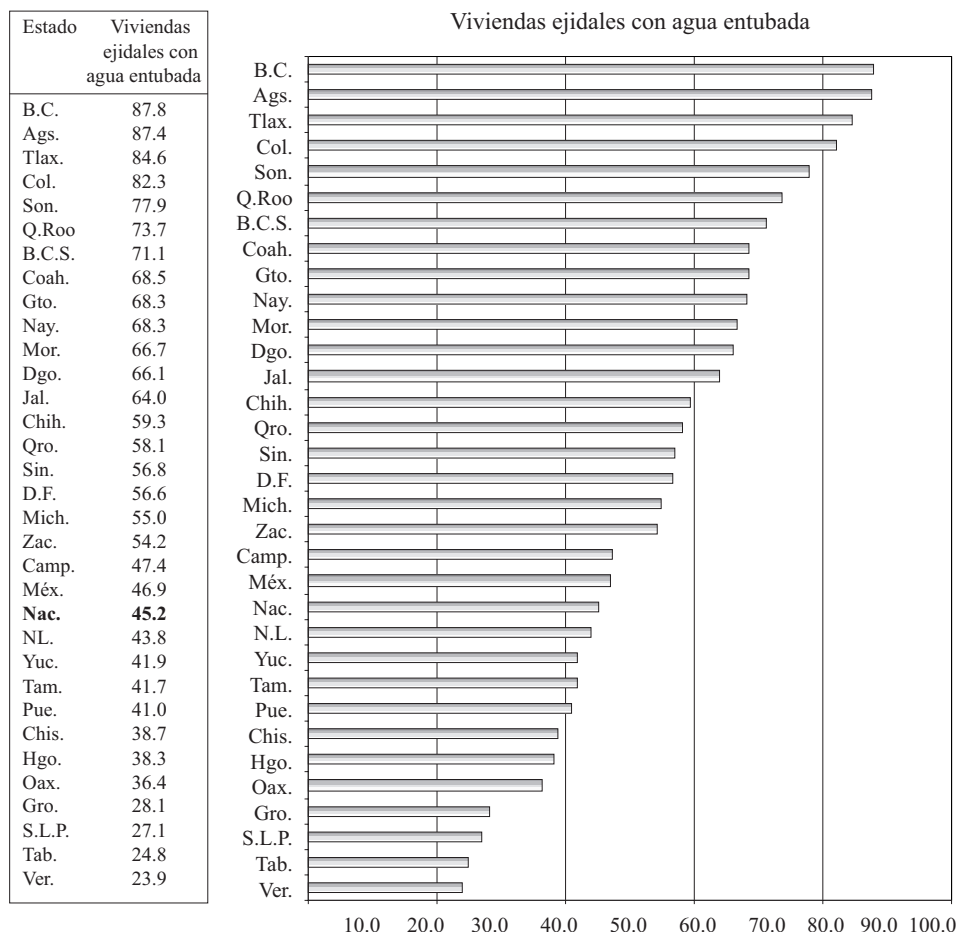
La cantidad de población indígena por ejido tiene relación con la distribución de los ejidos en zonas indígenas y con el hecho de que la política de reparto agrario y de reconocimiento de derechos agrarios, después de 1940, puso mayor énfasis a la constitución de ejidos en las zonas indígenas que al reconocimiento de comunidades.

El ejido-tipo a nivel nacional tiene una población indígena de 78 habitantes. En el nivel estatal, el ejido de Oaxaca es el que tiene mayor población indígena, con 368; en cambio, no tienen población indígena los correspondientes a Coahuila, Colima, Tamaulipas, Zacatecas, Aguascalientes y Nuevo León.



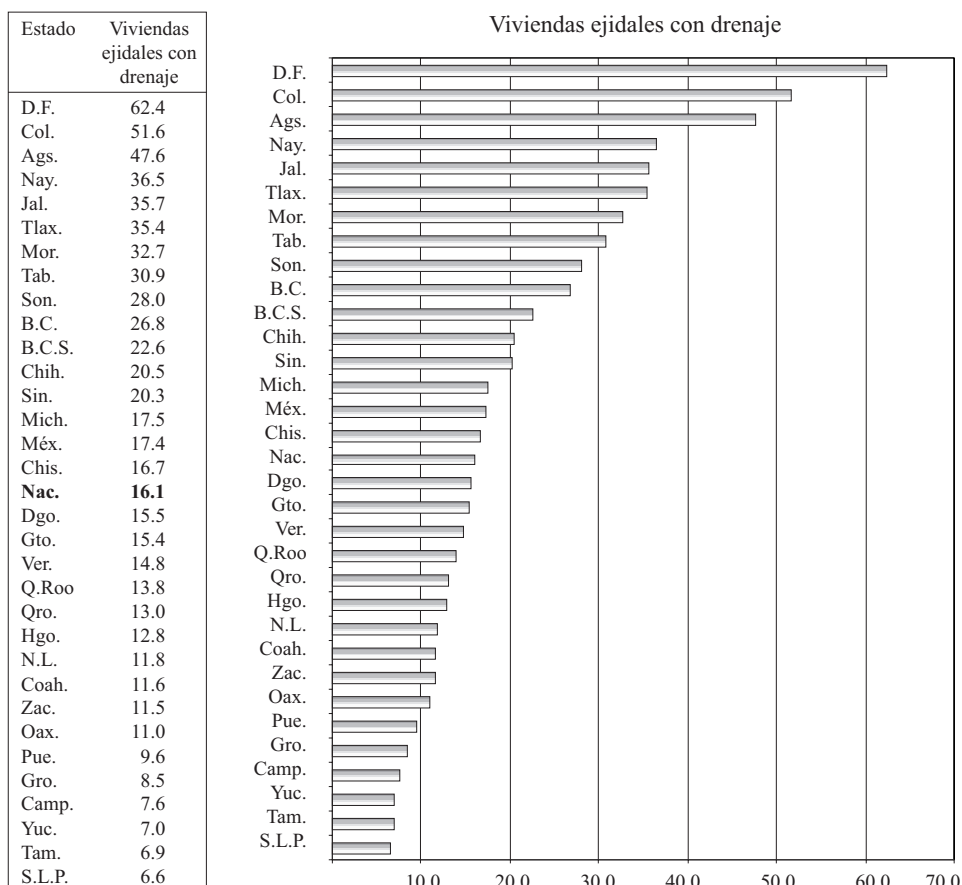
Viviendas ejidales con acceso al agua entubada

El acceso a los servicios básicos por la población ejidal presenta una gran variación nacional. En el ejido nacional, 45.2% de las viviendas particulares dispone de agua entubada, siendo el porcentaje más elevado el correspondiente al ejido de Baja California, con 87.8% y el más reducido el de Veracruz, con 23.9%. Considerando todas las viviendas particulares del país, 79.4% disponía de agua entubada, 34 puntos porcentuales más que en el ejido nacional.



Viviendas ejidales con drenaje

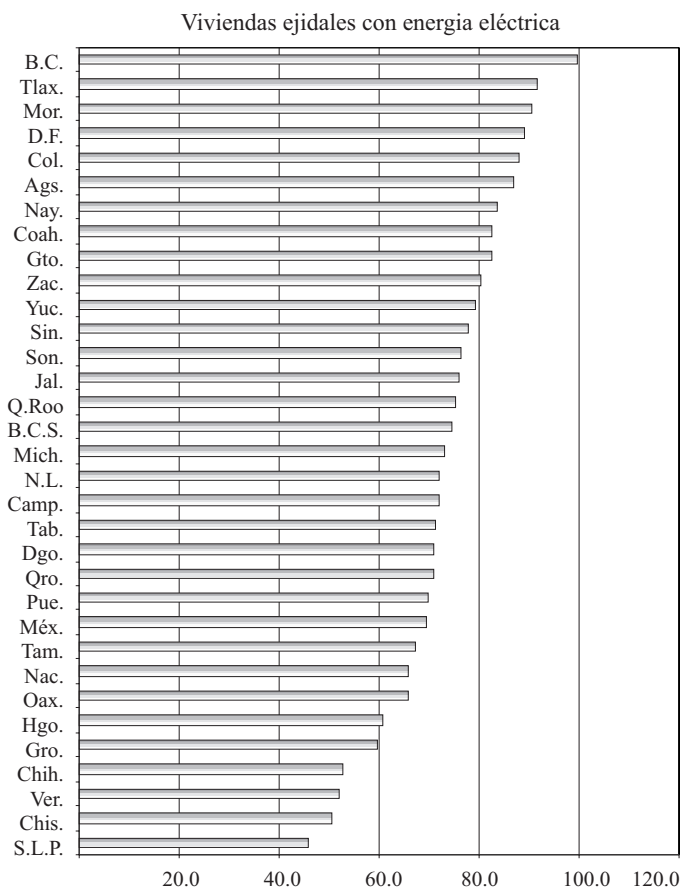
Por lo que se refiere a la disponibilidad de drenaje, en el ejido-tipo nacional sólo 16.1% de las viviendas particulares cuenta con drenaje; el mayor acceso a este servicio se observa en el ejido del Distrito Federal, disponible en 62.4% de las viviendas. El menor acceso al drenaje se presenta en el ejido de San Luis Potosí; en el que únicamente 6.6% de las viviendas cuenta con este servicio. Considerando todas las viviendas particulares del país, 64% dispone de este servicio, lo que equivale a una diferencia de 48 puntos porcentuales respecto al ejido tipo nacional.



Viviendas ejidales con electricidad

En el ejido-tipo nacional dos terceras partes de las viviendas particulares cuentan con energía eléctrica; a nivel estatal el que tiene el mayor porcentaje es el de Baja California, donde 99.6% de las viviendas tiene energía eléctrica, siendo el menor el de San Luis Potosí, con 45.9%. A nivel nacional, 87.5% de las viviendas cuenta con energía eléctrica, lo que significa una diferencia de 21 puntos porcentuales respecto del ejido nacional.

Estado	Viviendas ejidales con electricidad
B.C.	99.6
Tlax.	91.5
Mor.	90.5
D.F.	89.2
Col.	87.8
Ags.	86.9
Nay.	83.8
Coah.	82.6
Gto.	82.4
Zac.	80.3
Yuc.	79.3
Sin.	78.0
Son.	76.3
Jal.	76.1
Q.Roo	75.2
B.C.S.	74.7
Mich.	73.2
N.L.	72.1
Camp.	71.9
Tab.	71.2
Dgo.	71.1
Qro.	70.9
Pue.	69.7
Méx.	69.6
Tam.	67.2
Nac.	66.0
Oax.	65.7
Hgo.	60.7
Gro.	59.6
Chih.	52.6
Ver.	52.1
Chis.	50.7
S.L.P.	45.9



Población ejidal que sabe leer y escribir, alfabeta y analfabeta

Definiciones censales

(1) Aptitud para leer y escribir: Situación que distingue a la población de 6 a 14 años, según declare saber leer y escribir un recado.

(2) Alfabeto: persona de 15 años y más que declare saber leer y escribir un recado.

(3) Analfabeta: Persona de 15 años y más que declare no saber leer y escribir un recado.

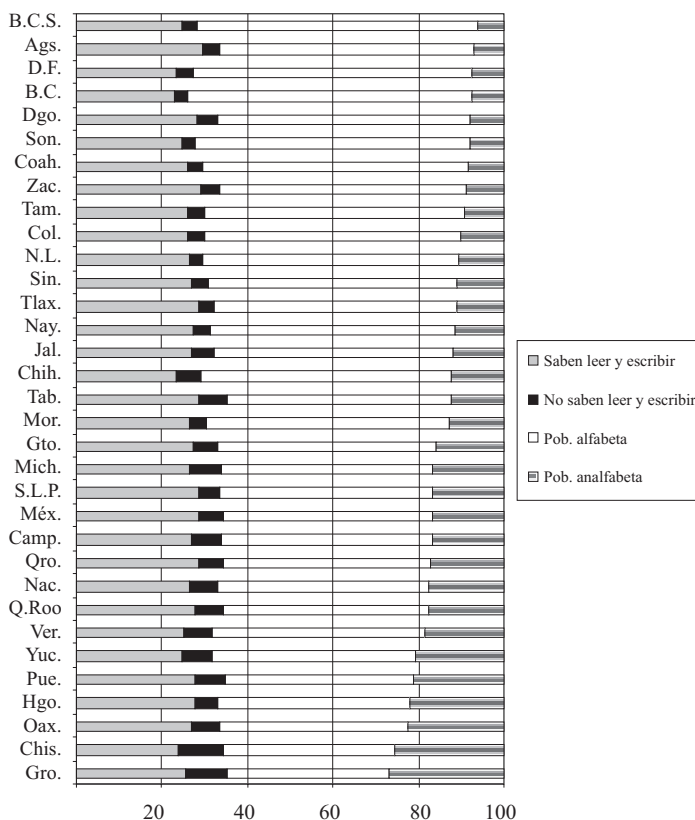
De la población del ejido-tipo nacional, 26.5% sabe leer y escribir, 6.4% carece de esta aptitud, 49.5% es alfabeto y 17.6% es analfabeta. Tomando en cuenta los datos del *XI Censo General de Población y Vivienda*, referidos a la población del país, 24% sabe leer y escribir, 3.4% carece de esta

Estado	Saben leer y escribir %	No saben leer y escribir %	Pob. alfabeta %	Pob. analfabeta %
B.C.S.	24.7	3.3	65.6	6.4
Ags.	29.3	4.2	59.5	6.9
D.F.	23.5	3.6	65.3	7.6
B.C.	22.7	3.2	66.4	7.7
Dgo.	28.0	5.0	59.2	7.8
Son.	24.6	3.0	64.4	8.0
Coah.	26.1	3.4	62.0	8.5
Zac.	28.9	4.6	57.7	8.8
Tam.	26.2	3.7	60.7	9.4
Col.	26.0	4.0	59.8	10.2
NL.	26.4	3.2	59.6	10.8
Sin.	27.0	3.8	58.2	11.0
Tlax.	28.6	3.7	56.7	11.0
Nay.	27.5	4.0	57.2	11.3
Jal.	27.1	4.9	56.1	11.9
Chih.	23.4	5.5	58.7	12.5
Tab.	28.8	6.3	52.4	12.5
Mor.	26.4	4.0	56.7	12.9
Gto.	27.5	5.6	50.9	15.9
Mich.	26.3	7.6	49.4	16.6
S.L.P.	28.4	5.1	49.7	16.7
Méx.	28.8	5.6	48.8	16.8
Camp.	26.7	7.1	49.4	16.8
Qro.	28.5	5.7	48.6	17.2
Nac.	26.5	6.4	49.5	17.6
Q.Roo	27.6	6.7	48.1	17.6
Ver.	25.1	6.6	49.7	18.6
Yuc.	24.6	7.2	47.4	20.8
Pue.	27.7	7.2	44.0	21.1
Hgo.	27.8	5.3	44.8	22.2
Oax.	26.8	6.5	44.3	22.4
Chis.	24.0	10.5	40.1	25.4
Gro.	25.6	9.5	38.0	26.9

aptitud, 63.5% es alfabeto y 9% es analfabeto. Destaca que el porcentaje de la población del ejido-tipo nacional que es analfabeto equivale al doble de la respectiva nacional, así como el relativo a la población que no sabe leer y escribir.

Los ejidos estatales con mayores porcentajes de población analfabeta son también los reconocidos como los de mayor marginación: Guerrero (27%), Chiapas (25%), Oaxaca (22%), Hidalgo (22%) y Puebla (21%); los porcentajes más reducidos se localizan en Baja California Sur (6%), Aguascalientes (7%) y Baja California (8%). De igual manera se corresponden los porcentajes mayores y menores de la población que sabe leer y escribir.

Población de 6 a 14 años y 15 en adelante que sabe leer y escribir, alfabeto y analfabeto

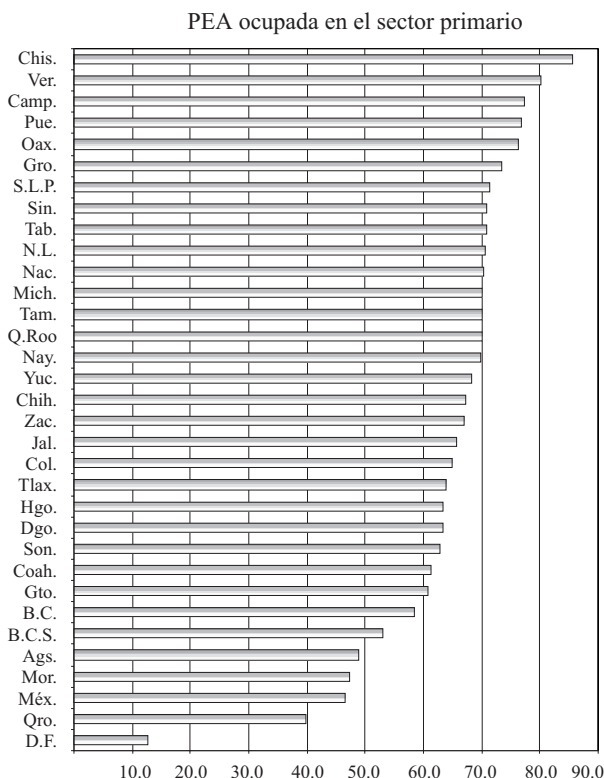


PEA ejidal ocupada en el sector primario

En el ejido nacional, la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada en el sector primario (agricultura, ganadería y pesca) equivale a 70.4% del total. Corresponde al ejido de Chiapas la mayor proporción, con 85.5% de su PEA ocupada en este sector; en cambio, el ejido del Distrito Federal tiene el indicador más bajo, con 12.6%.

Los diversos valores estatales de la PEA ejidal ocupada en el sector primario reflejan el grado de diversificación de la economía que influye en el ejido, correspondiendo los inferiores a las entidades en las que existe mayor número de alternativas de ocupación diferentes a las del sector primario, que se encuentran en entidades en estados superiores de desarrollo. En cambio, las entidades en las cuales la PEA ejidal ocupada en el sector primario tiene valores elevados se caracterizan por su alta ruralidad y atraso.

Estado	% PEA ejidal ocupada en el sector primario
Chis.	85.5
Ver.	80.2
Camp.	77.2
Pue.	76.7
Oax.	76.4
Gro.	73.6
S.L.P.	71.3
Sin.	70.8
Tab.	70.8
N.L.	70.7
Nac.	70.4
Mich.	70.2
Tam.	70.1
Q.Roo	70.0
Nay.	69.8
Yuc.	68.2
Chih.	67.3
Zac.	67.0
Jal.	65.7
Col.	64.9
Tlax.	63.8
Hgo.	63.4
Dgo.	63.3
Son.	62.9
Coah.	61.2
Gto.	60.8
B.C.	58.3
B.C.S.	52.9
Ags.	48.8
Mor.	47.4
Méx.	46.5
Qro.	39.8
D.F.	12.6

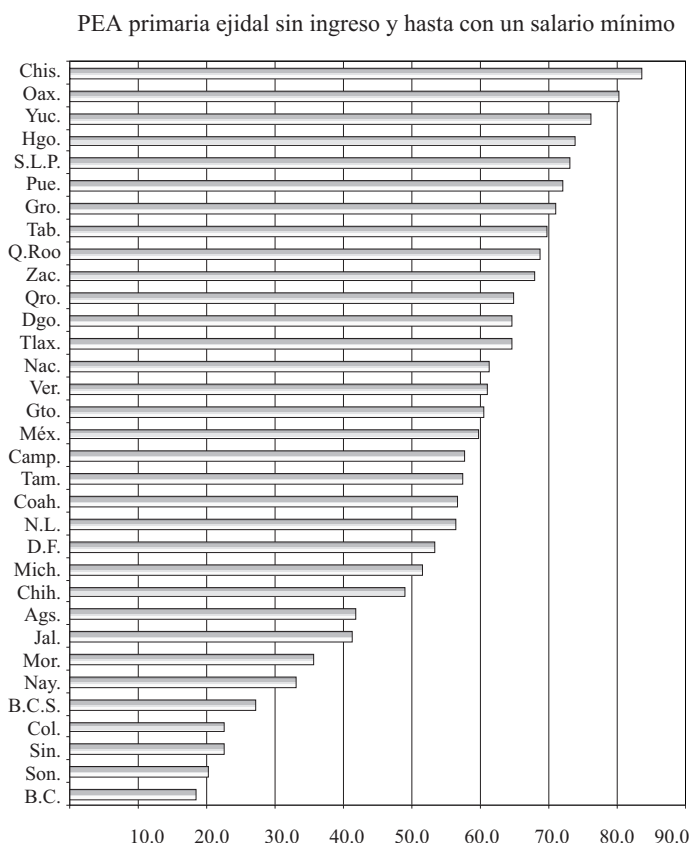


PEA ejidal ocupada en el sector primario sin ingreso y hasta con un salario mínimo

El indicador del ingreso expresa con mayor claridad la situación socioeconómica de la población; si se toma en cuenta el decil más bajo, que corresponde a la población sin ingreso y hasta un salario mínimo, puede definirse la ubicación de la marginación o la pobreza extrema.

En el ejido-tipo nacional, 61.4% de la Población Económicamente Activa ocupada en el sector primario no cuenta con ingreso o éste no rebasa el equivalente a un salario mínimo. El ejido de Chiapas es el que tiene el porcentaje más elevado en esas condiciones, que asciende a 83.7% de la PEA primaria, correspondiendo al ejido de Baja California 18.6%.

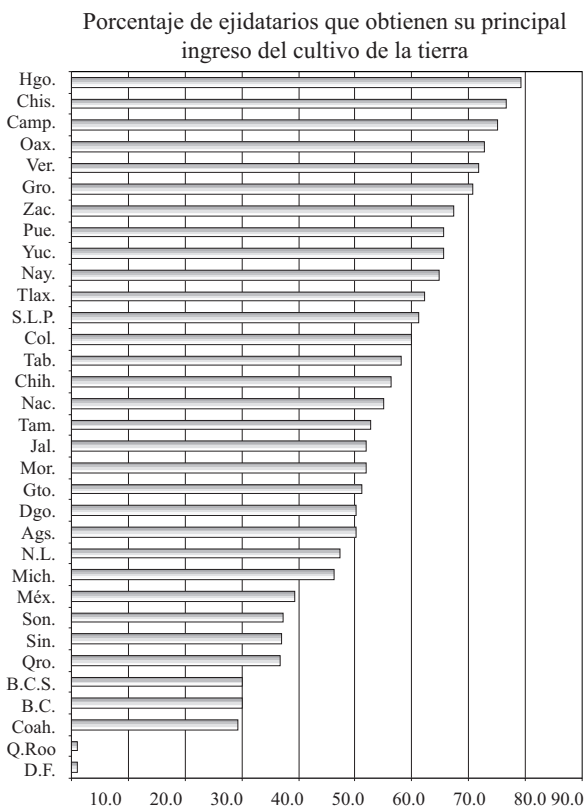
Estado	Hasta 1 S.M. %
Chis.	83.7
Oax.	80.3
Yuc.	76.2
Hgo.	73.8
S.L.P.	73.0
Pue.	72.1
Gro.	71.0
Tab.	69.6
Q.Roo.	68.7
Zac.	68.0
Qro.	64.9
Dgo.	64.6
Tlax.	64.5
Nac.	61.4
Ver.	61.1
Gto.	60.5
Méx.	59.7
Camp.	57.8
Tam.	57.5
Coah.	56.6
N.L.	56.4
D.F.	53.4
Mich.	51.6
Chih.	49.0
Ags.	41.9
Jal.	41.2
Mor.	35.6
Nay.	33.0
B.C.S.	27.2
Col.	22.7
Sin.	22.6
Son.	20.4
B.C.	18.6



Ejidatarios que obtienen su principal ingreso del cultivo de la tierra

A nivel nacional poco más de la mitad de los ejidatarios considera a la agricultura como su principal actividad económica. Los porcentajes más elevados de los ejidatarios que consideran a esta actividad como la más importante se localizan en Hidalgo (79%), Chiapas (76%), Campeche (75%) y Oaxaca (73%). Lo anterior expresa, que no obstante la limitación de los recursos para la agricultura disponibles en estos estados por los ejidatarios, ésta es su principal actividad debido a la escasa diferenciación de la economía rural, que no les ofrece opciones alternativas para complementar su ingreso. Por otra parte, los porcentajes más reducidos de ejidatarios que consideran a la agricultura como su principal actividad económica se encuentran en Coahuila (29%), Baja California Sur (30%) y Baja California (30%).

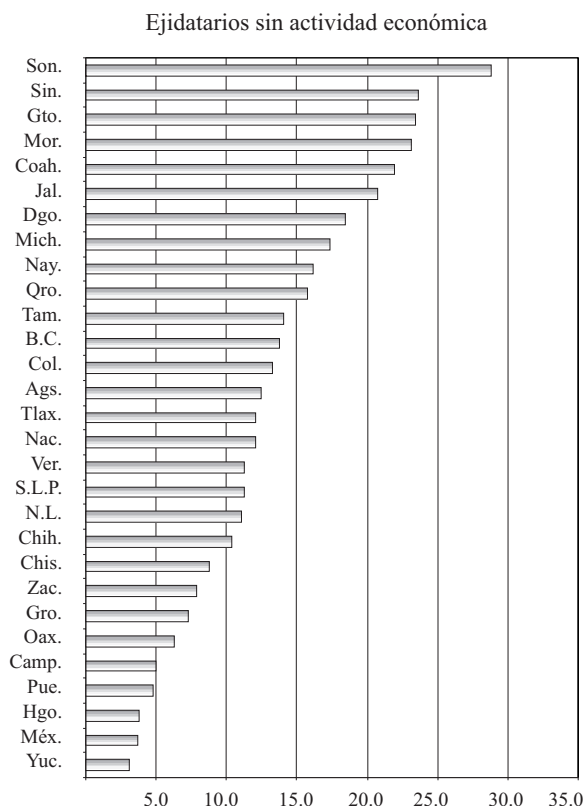
Estado	Principal ingreso por agricultura (%)
Hgo.	79.1
Chis.	76.5
Camp.	75.0
Oax.	72.8
Ver.	71.8
Gro.	70.8
Zac.	67.3
Pue.	65.6
Yuc.	65.5
Nay.	64.9
Tlax.	62.2
S.L.P.	61.3
Col.	60.0
Tab.	58.0
Chih.	56.2
Nac.	55.1
Tam.	52.7
Jal.	52.0
Mor.	52.0
Gto.	51.1
Dgo.	50.1
Ags.	50.0
N.L.	47.2
Mich.	46.2
Méx.	39.4
Son.	37.3
Sin.	37.1
Qro.	36.8
B.C.S.	30.0
B.C.	30.0
Coah.	29.3
Q.Roo	1.0
D.F.	1.0



Ejidatarios sin actividad económica

A nivel nacional, 12.1% de los ejidatarios no realiza ninguna actividad económica. Los porcentajes más elevados se encuentran en Sonora y Sinaloa, con 29 y 24%, respectivamente. Lo anterior se debe seguramente al elevado rentismo de parcelas, a la edad avanzada de los titulares de las tierras y a la emigración, que se presenta en estos estados. Los porcentajes más reducidos se localizan en Yucatán (3%), México (4%) e Hidalgo (4%).

Estado	Sin act. económica %
Son.	28.8
Sin.	23.7
Gto.	23.4
Mor.	23.1
Coah.	22.0
Jal.	20.8
Dgo.	18.4
Mich.	17.3
Nay.	16.2
Qro.	15.8
Tam.	14.0
B.C.	13.8
Col.	13.3
Ags.	12.5
Tlax.	12.1
Nac.	12.1
Ver.	11.3
S.L.P.	11.3
N.L.	11.1
Chih.	10.4
Chis.	8.8
Zac.	7.9
Gro.	7.3
Oax.	6.3
Camp.	5.0
Pue.	4.8
Hgo.	3.8
Méx.	3.7
Yuc.	3.1

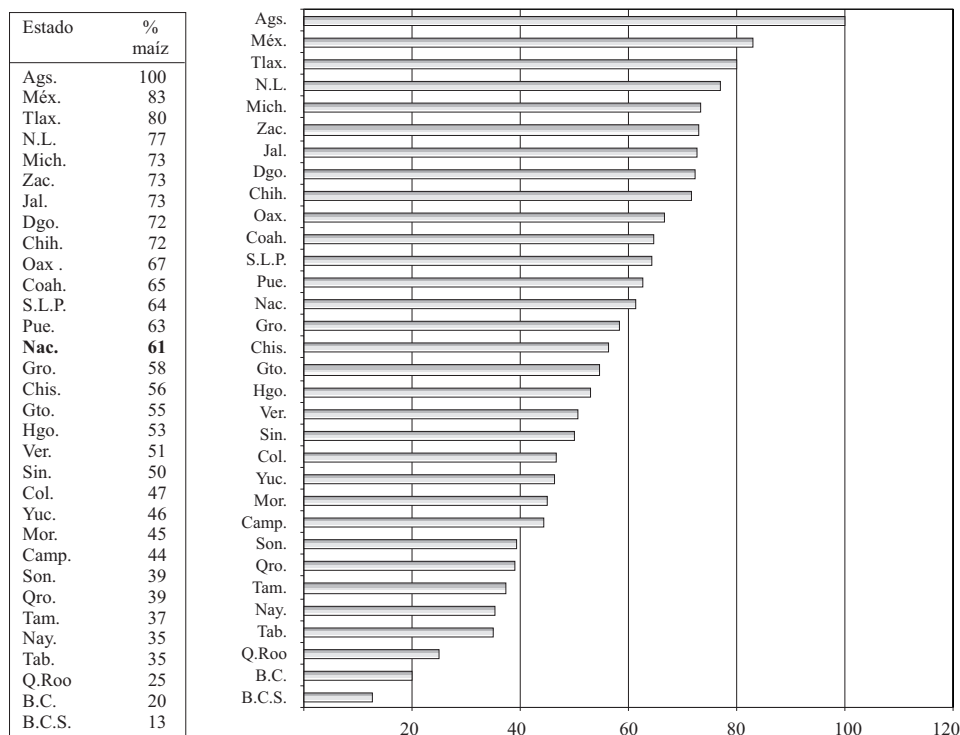


Porcentajes estatales de ejidatarios y poseionarios que siembran maíz

No obstante los esfuerzos por modernizar el patrón tradicional de cultivos de la agricultura ejidal, prevalece una alta presencia del maíz y el frijol. En el ejido-tipo nacional, sin menoscabo de que adicionalmente se siembren otros cultivos, 61% de los sujetos (ejidatarios y poseionarios) siembran maíz, 17% frijol y 10% la asociación maíz-frijol; es decir, 88% de los ejidatarios y poseionarios aún siembra los cultivos prioritarios en la dieta de la familia campesina.

Los ejidos-tipo estatales donde son mayores las frecuencias de sujetos que siembran maíz son Aguascalientes, México y Tlaxcala; correspondiendo los porcentajes más bajos a Baja California Sur (13%), Baja California (20%) y Quintana Roo (13%).

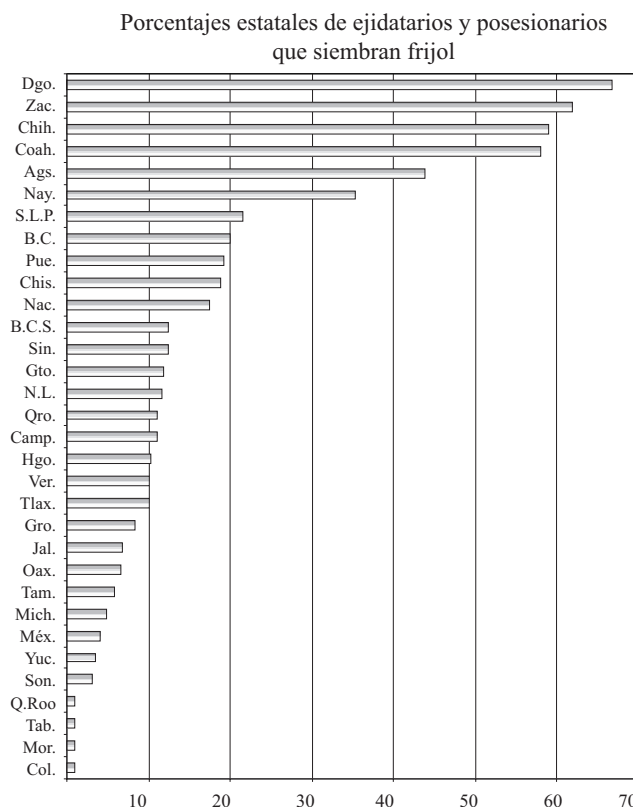
Porcentajes estatales de ejidatarios y poseionarios que siembran maíz



Porcentajes estatales de ejidatarios y posesionarios que siembran frijol

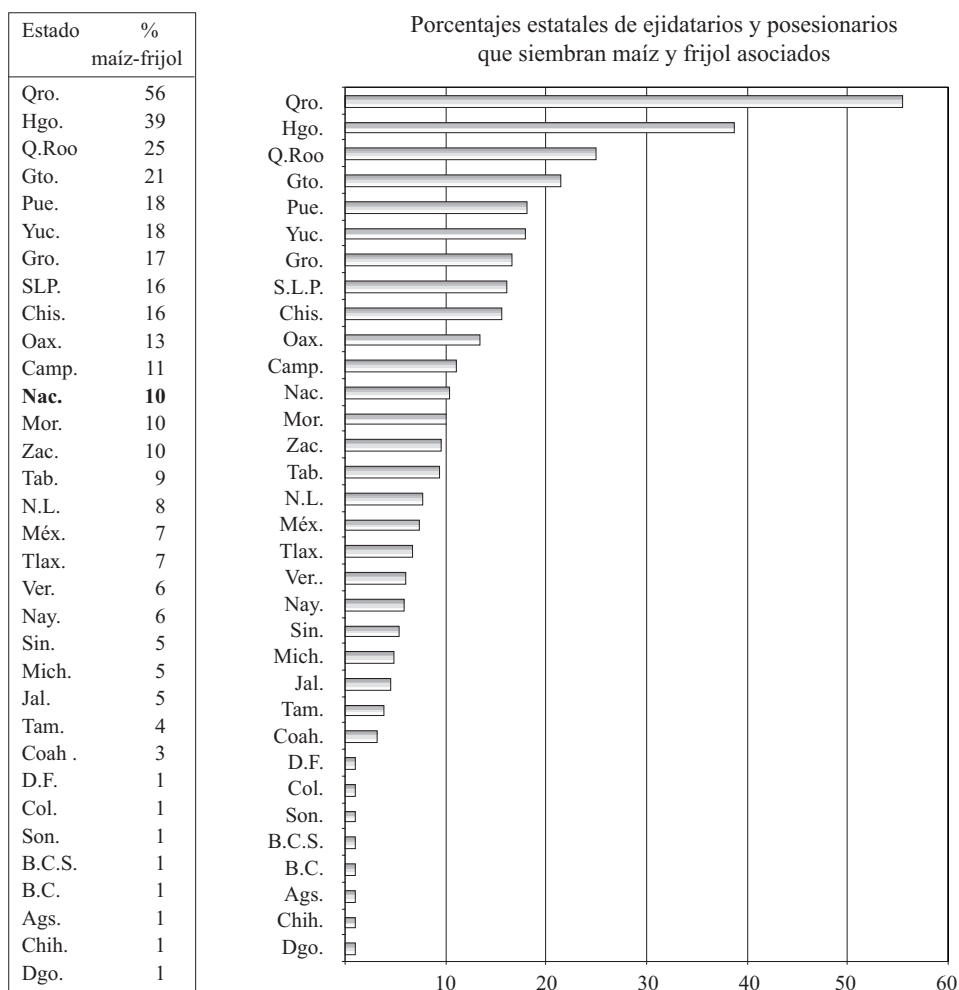
Los ejidos tipo estatales donde son mayores los porcentajes de sujetos que siembran frijol son: Durango, con 67%, Zacatecas 62% y Chihuahua 59%; correspondiendo los porcentajes más reducidos a los ejidos-tipo de las entidades en las que no se contó con registros de sujetos que siembren frijol, como Colima, Morelos, Tabasco y Quintana Roo.

Estado	% frijol
Dgo.	67
Zac.	62
Chih.	59
Coah.	58
Ags.	44
Nay.	35
S.L.P.	21
B.C.	20
Pue.	19
Chis.	19
Nac.	17
B.C.S.	13
Sin.	13
Gto.	12
N.L.	12
Qro.	11
Camp.	11
Hgo.	10
Ver.	10
Tlax.	10
Gro.	8
Jal.	7
Oax.	7
Tam.	6
Mich.	5
Méx.	4
Yuc.	4
Son.	3
Q.Roo	1
Tab.	1
Mor.	1
Col.	1



Porcentajes estatales de ejidatarios y posesionarios que siembran la asociación maíz-frijol

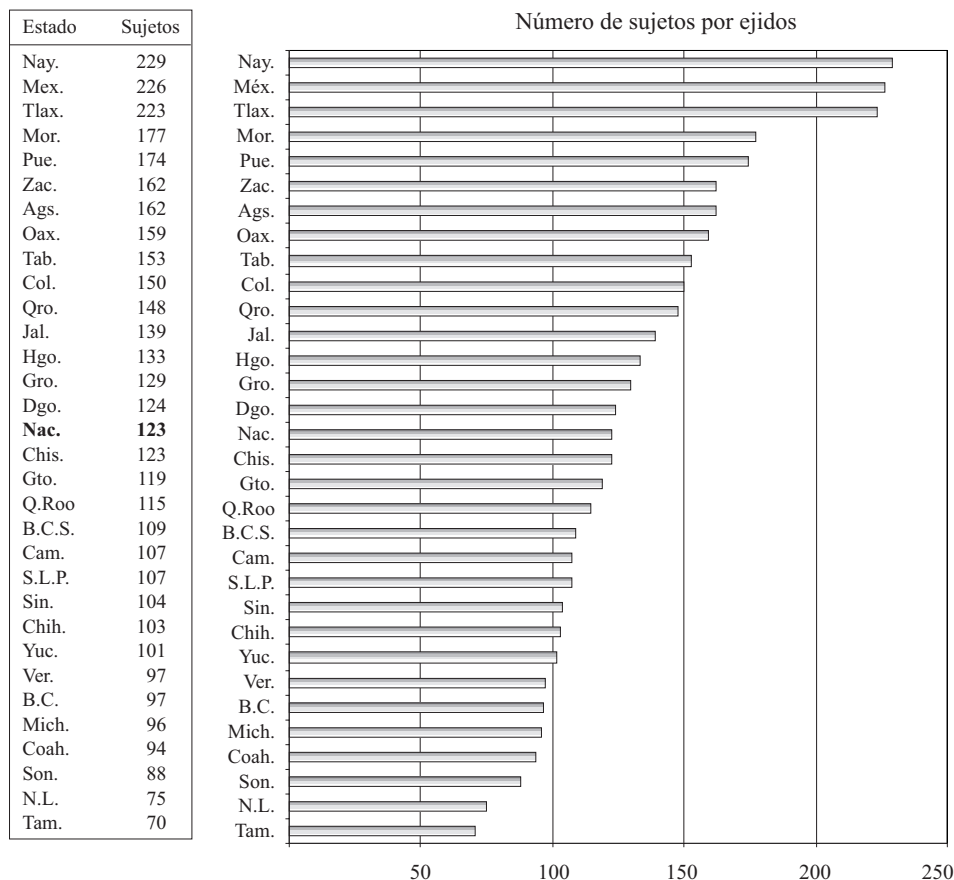
Con relación a la asociación maíz-frijol, los porcentajes de ejidatarios y posesionarios que siembran estos cultivos son mayores en los ejidos-tipo de Querétaro (56%), Hidalgo (39%) y Quintana Roo (25%). Por otra parte, no se presentan sujetos que cultiven esa asociación en Durango, Chihuahua, Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Sonora y Colima.



Número de sujetos agrarios

La Ley Agraria reconoce en el ejido a tres tipos de sujetos agrarios: los ejidatarios (art. 12), los avecindados (art. 13) y los poseisionarios (art. 48). El ejido-tipo nacional lo integran 123 sujetos agrarios en total: 78 ejidatarios, 12 poseisionarios y 32 avecindados.

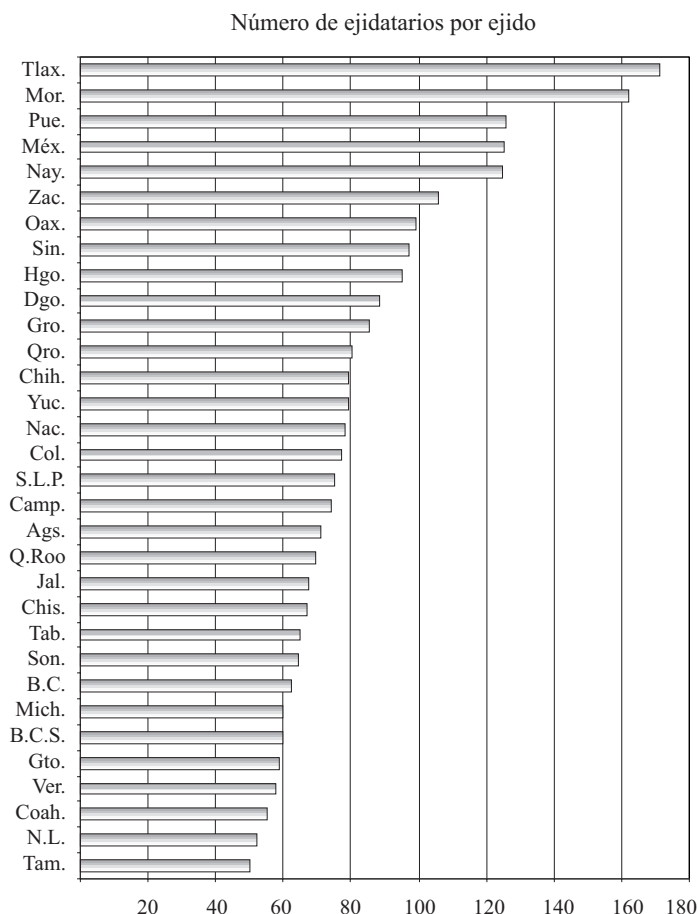
El ejido-tipo estatal con mayor número de sujetos es el de Nayarit, con 229, el que tiene menos cantidad es el de Tamaulipas, con 70. En los ejidos con mayor número de sujetos agrarios se presenta generalmente mayor presión social sobre la tierra, y corresponden a los que se ubican en las entidades del centro del país.



Número de ejidatarios por ejido

El ejido-tipo nacional tiene 78 ejidatarios; el de Tlaxcala es el que tiene mayor cantidad de ejidatarios, con 171, siendo Tamaulipas el que menos tiene, con 50. Los ejidos-tipo donde los ejidatarios tienen los mayores porcentajes del total de sujetos son Sinaloa (94%), Morelos (91%), Yucatán (78%) y Tlaxcala (77%), ubicándose los que tienen menores porcentajes en Tabasco (43%), Aguascalientes (44%) y Querétaro (47%).

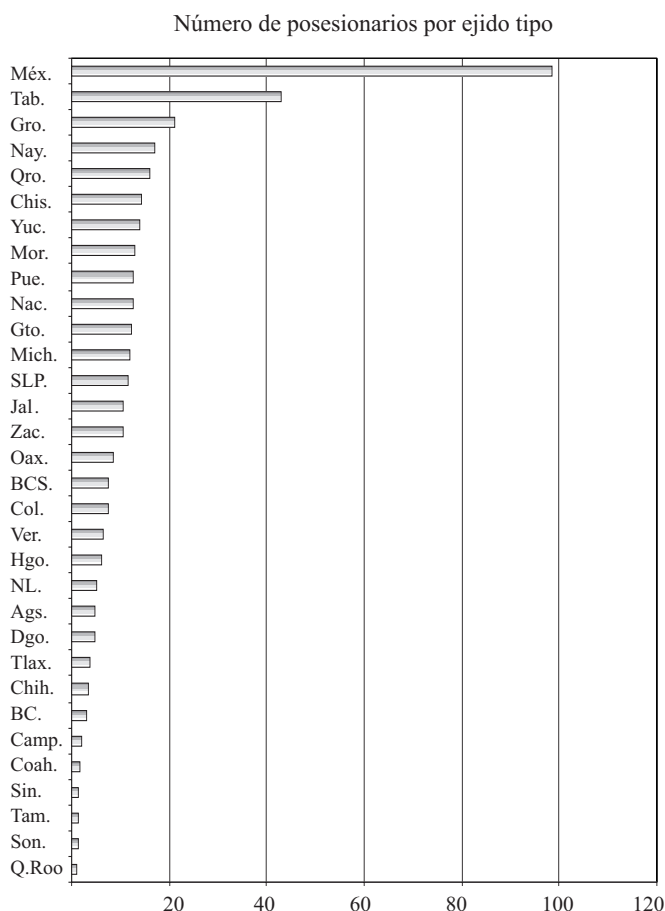
Estado	Ejidatarios
Tlax.	171
Mor.	162
Pue.	126
Méx.	125
Nay.	125
Zac.	106
Oax.	99
Sin.	97
Hgo.	95
Dgo.	88
Gro.	85
Qro.	80
Chih.	79
Yuc.	79
Nac.	78
Col.	77
S.L.P.	75
Camp.	74
Ags.	71
Q.Roo	70
Jal.	68
Chis.	67
Tab.	65
Son.	64
B.C.	62
Mich.	60
B.C.S.	60
Gto.	59
Ver.	58
Coah.	55
N.L.	52
Tam.	50



Número de poseсионarios por ejido

En el ejido-tipo nacional participan 12 poseсионarios; a nivel estatal, los ejidos que tienen un número mayor son México (99), Tabasco (43) y Guerrero (21), localizándose los de menor cantidad en Quintana Roo (1), Sonora (1) y Tamaulipas (1). Es importante ubicar los ejidos con mayor presencia de poseсионarios ya que estos sujetos agrarios podrán reclamar sus derechos como ejidatarios después de poseer pacíficamente durante cinco años tierras ejidales (art. 48 de la Ley Agraria). Lo anterior permite prever que en esos núcleos agrarios podrían presentarse conflictos.

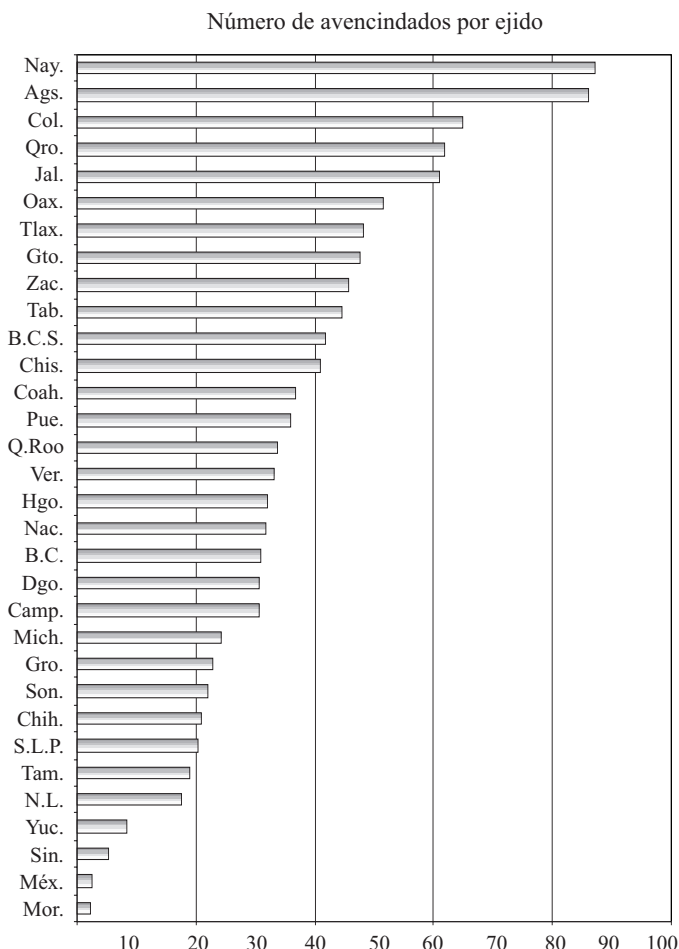
Estado	Poseсионarios
Méx..	99
Tab.	43
Gro.	21
Nay.	17
Qro.	16
Chis.	14
Yuc.	14
Mor.	13
Pue.	13
Nac.	12
Gto.	12
Mich.	12
S.L.P.	12
Jal.	11
Zac.	11
Oax.	9
B.C.S.	8
Col.	7
Ver.	6
Hgo.	6
N.L.	5
Ags.	5
Dgo.	5
Tlax.	4
Chih.	3
B.C.	3
Camp.	2
Coah.	2
Sin.	1
Tam.	1
Son.	1
Q.Roo	1



Número de avencindados por ejido

El ejido-tipo que tiene más avencindados es el de Nayarit, con 87, siendo los que tienen menos los de Morelos, México y Sinaloa, con 2, 2 y 5, respectivamente (en Morelos y México el Procede no ha regularizado derechos a avencindados). Los avencindados tienen una mayor importancia relativa en el total de sujetos en Aguascalientes (53%), Jalisco (44%) y Colima (43%). Localizándose los porcentajes más bajos en Sinaloa (5%), Yucatán (8%) y Guerrero (18%), sin considerar a los estados de México y Morelos.

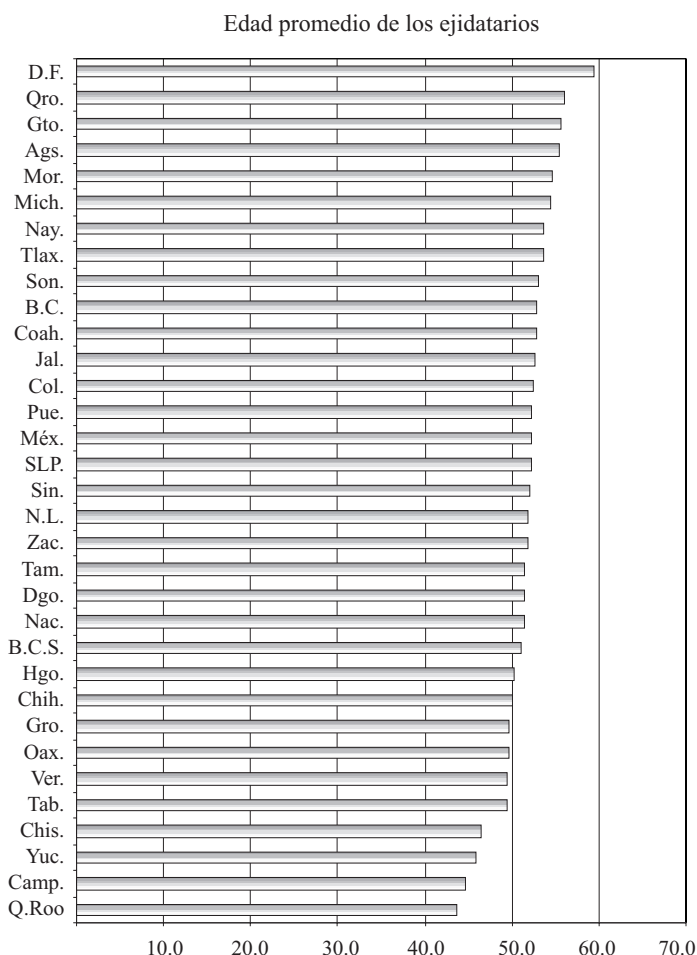
Estado	Avencindados
Nay.	87
Ags.	86
Col.	65
Qro.	62
Jal.	61
Oax.	51
Tlax.	48
Gto.	48
Zac.	46
Tab.	45
B.C.S.	42
Chis.	41
Coah.	37
Pue.	36
Q.Roo	34
Ver.	33
Hgo.	32
Nac.	32
BC.	31
Dgo.	31
Camp.	31
Mich.	24
Gro.	23
Son.	22
Chih.	21
S.L.P.	20
Tam.	19
N.L.	17
Yuc.	8
Sin.	5
Méx.	2
Mor.	2



Edad promedio de los ejidatarios

En el ejido-tipo nacional la edad de los ejidatarios es de 51.4 años, destacando el Distrito Federal con el promedio más elevado (59.5 años) y Quintana Roo, con el promedio más bajo (43.7 años). Se ha reconocido el envejecimiento de los ejidatarios como una limitante a considerar en las políticas encaminadas a la modernización del campo mexicano, por lo que deberán emprenderse acciones que favorezcan la transferencia generacional de la tierra ejidal.

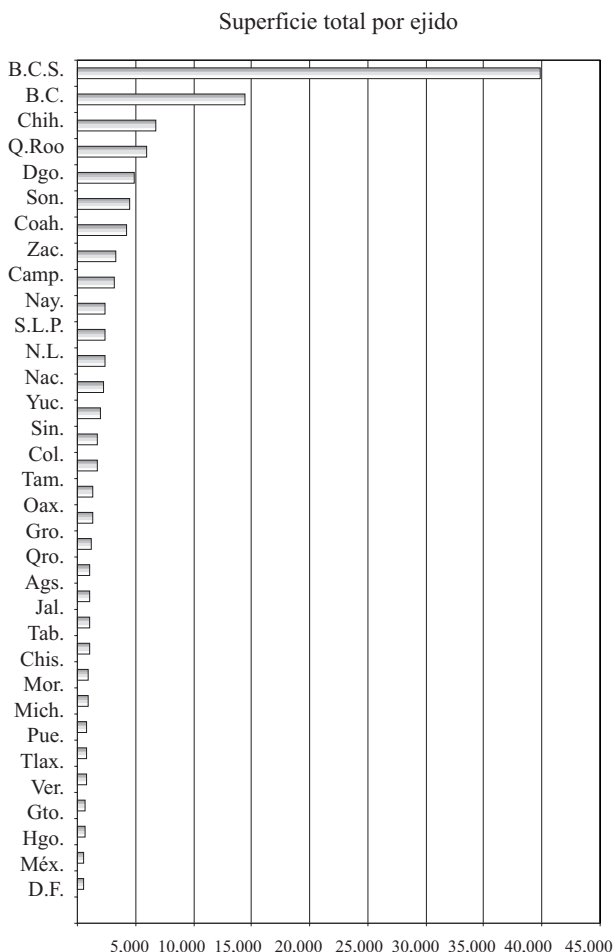
Estado	Edad promedio
D.F.	59.5
Qro.	56.0
Gto.	55.6
Ags.	55.4
Mor.	54.6
Mich.	54.4
Nay.	53.7
Tlax.	53.6
Son.	53.1
B.C.	52.8
Coah.	52.8
Jal.	52.7
Col.	52.5
Pue.	52.2
Méx.	52.2
S.L.P.	52.2
Sin.	52.1
N.L.	51.9
Zac.	51.8
Tam.	51.5
Dgo.	51.4
Nac.	51.4
B.C.S.	51.1
Hgo.	50.3
Chih.	50.0
Gro.	49.6
Oax.	49.6
Ver.	49.5
Tab.	49.5
Chis.	46.5
Yuc.	45.9
Camp.	44.7
Q.Roo	43.7



Superficie total por ejido

Los ejidos de mayor tamaño se localizan en las entidades del norte del país. El ejido nacional tiene una extensión de 2,234 ha. A nivel estatal, el de mayor tamaño es el de Baja California Sur, con 39,804 ha; localizándose los más pequeños en el Distrito Federal (182 ha), México (509 ha) e Hidalgo (582 ha).

Estado	Superficie total ha
B.C.S.	39,804
B.C.	14,474
Chih.	6,740
Q.Roo	5,932
Dgo.	4,842
Son.	4,525
Coah.	4,256
Zac.	3,310
Camp.	3,210
Nay.	2,448
S.L.P.	2,440
N.L.	2,370
Nac.	2,234
Yuc.	1,963
Sin.	1,754
Col.	1,718
Tam.	1,323
Oax.	1,300
Gro.	1,216
Qro.	1,124
Ags.	1,115
Jal.	1,065
Tab.	1,056
Chis.	964
Mor.	874
Mich.	837
Pue.	811
Tlax.	731
Ver.	634
Gto.	596
Hgo.	582
Méx.	509
D.F.	182

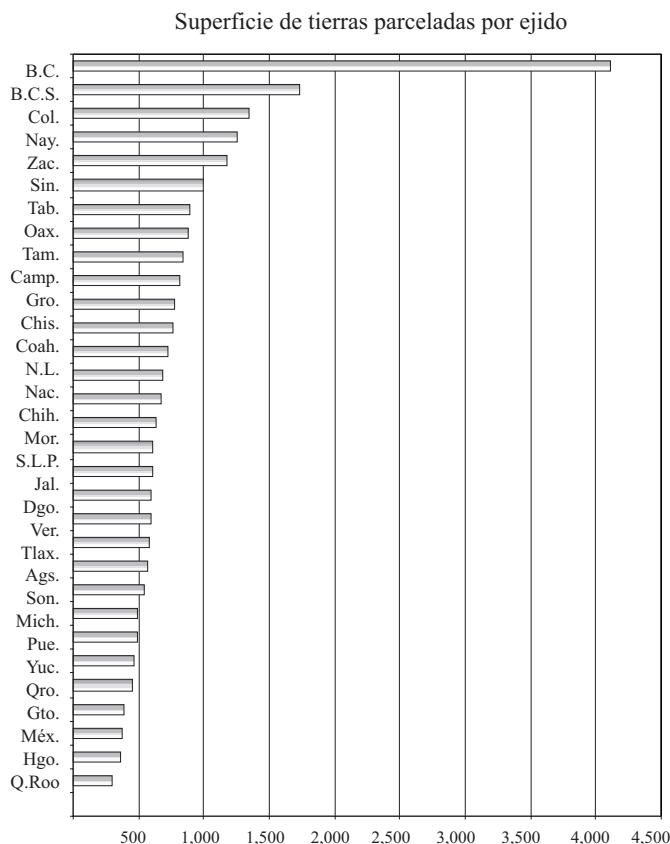


Superficie de tierras parceladas por ejido

Las tierras del ejido se denominan, de acuerdo con su destino, como parceladas, de uso común y de asentamiento humano. Las tierras parceladas ejidales son generalmente las de mayor calidad para las actividades agrícolas. Los ejidos del norte del país son los que tienen mayores extensiones de tierras parceladas, a diferencia de los del centro, en los que es mayor la presión social sobre la tierra ejidal.

El ejido nacional tiene 671 ha de tierras parceladas; el que tiene mayor extensión es el de Baja California (4,117 ha) y de menor son los de Hidalgo (298 ha) y México (367 ha).

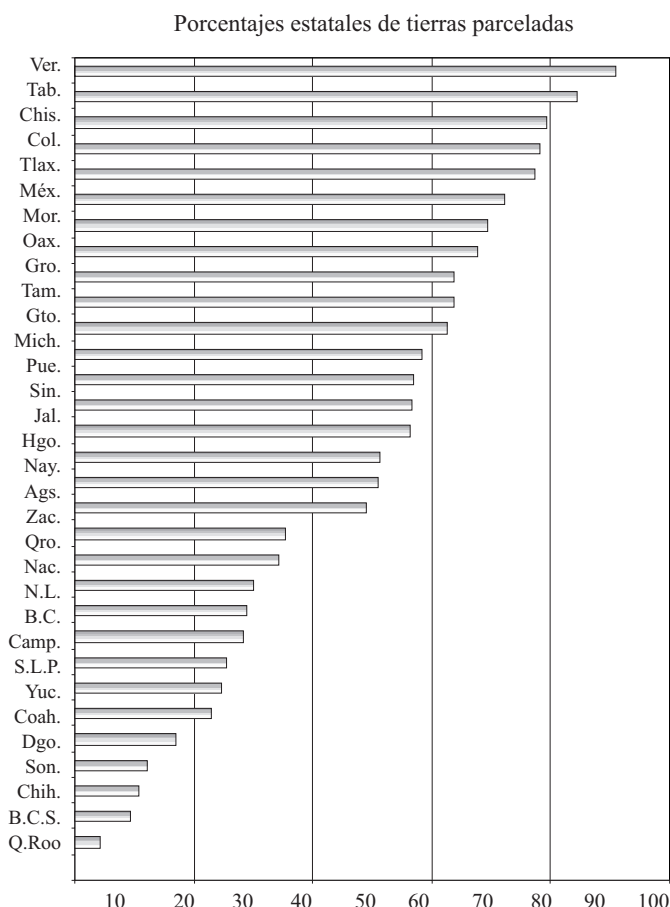
Estado	Parcelada ha
B.C.	4,117
B.C.S.	1,735
Col.	1,345
Nay.	1,248
Zac.	1,175
Sin.	993
Tab.	893
Oax.	880
Tam.	843
Camp.	818
Gro.	775
Chis.	764
Coah.	729
N.L.	687
Nac.	671
Chih.	628
Mor.	607
S.L.P.	604
Jal.	599
Dgo.	594
Ver.	576
Tlax.	565
Ags.	548
Son.	491
Mich.	488
Pue.	461
Yuc.	453
Qro.	386
Gto.	374
Méx.	367
Hgo.	298
Q.Roo	6



Porcentajes estatales de tierras ejidales parceladas

Las tierras parceladas participan en la composición del ejido-tipo nacional con 30%; los ejidos estatales con mayores porcentajes son: Veracruz (91%), Tabasco (85%) y Chiapas (79%), localizándose los porcentajes más bajos en las entidades del norte de la República, como Baja California Sur (4%), Chihuahua (9%), Durango (12%) y Coahuila (17%), o en las entidades con selvas o bosques en las que casi no se certificaron tierras parceladas, como Quintana Roo, debido a las restricciones que establece el artículo 59 de la Ley Agraria.

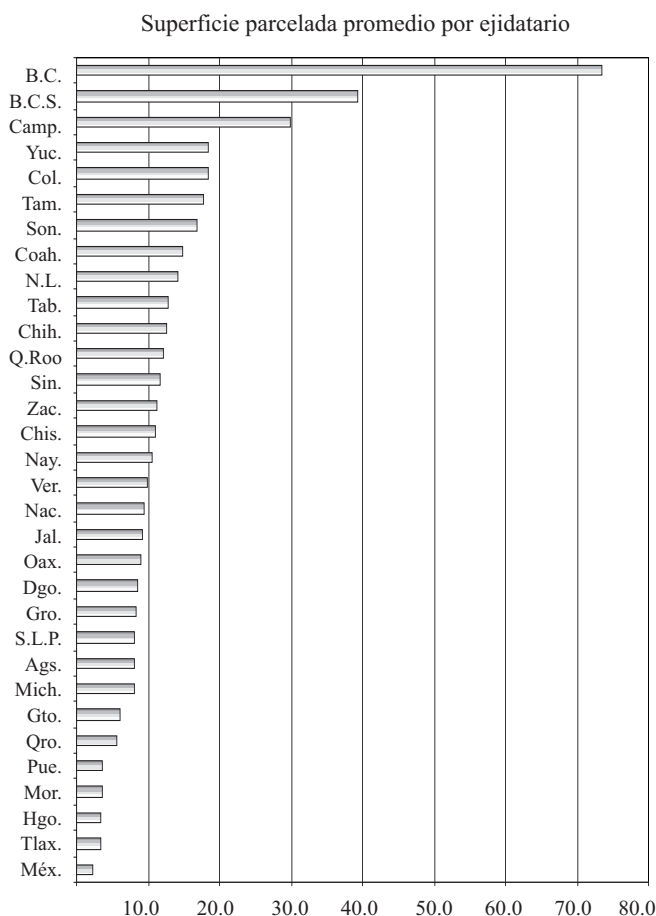
Estado	Parcelada %
Ver.	91
Tab.	85
Chis.	79
Col.	78
Tlax.	77
Méx.	72
Mor.	69
Oax.	68
Gro.	64
Tam.	64
Gto.	63
Mich.	58
Pue.	57
Sin.	57
Jal.	56
Hgo.	51
Nay.	51
Ags.	49
Zac.	36
Qro.	34
Nac.	30
N.L.	29
B.C.	28
Camp.	25
S.L.P.	25
Yuc.	23
Coah.	17
Dgo.	12
Son.	11
Chih.	9
B.C.S.	4
Q.Roo	0



Tierras parceladas por ejidatario

En el ejido-tipo nacional, cada ejidatario tiene en promedio 9.5 hectáreas de tierras parceladas, divididas en dos parcelas, el mayor promedio estatal de tierras parceladas por ejidatario se localiza en Baja California, con 73.5 ha, y los promedios más bajos se localizan en México (2.3 ha), Tlaxcala (3.3 ha), Hidalgo (3.3 ha), Morelos (3.6 ha) y Puebla (3.7 ha). Considerando la importancia de las tierras parceladas como sustento de la familia campesina, en los estados donde se ubican los promedios más reducidos se localiza el problema del minifundismo.

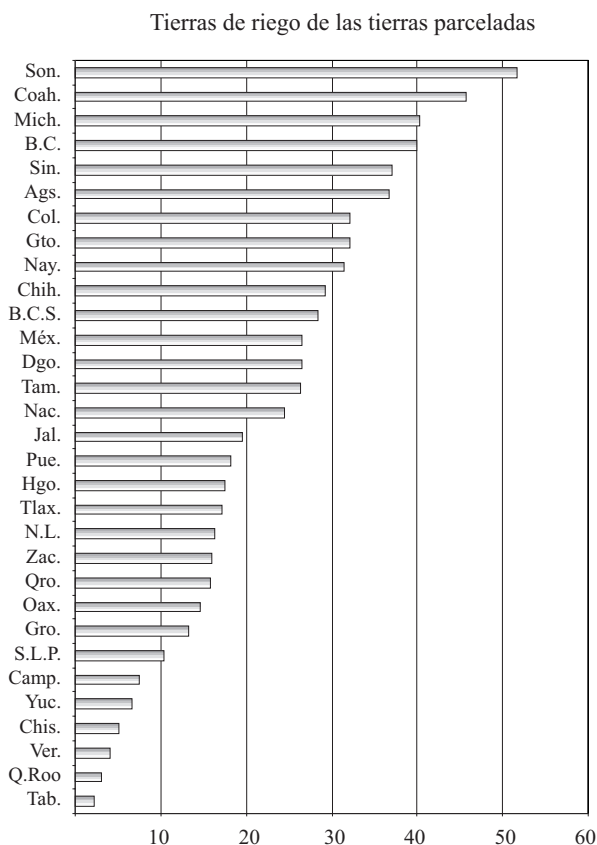
Estado	Parcelada ha/ejidatario
B.C.	73.5
B.C.S.	39.3
Camp.	29.9
Yuc.	18.4
Col.	18.4
Tam.	17.7
Son.	16.8
Coah.	14.8
N.L.	14.0
Tab.	12.9
Chih.	12.5
Q.Roo	12.2
Sin.	11.6
Zac.	11.2
Chis.	11.1
Nay.	10.5
Ver.	10.0
Nac.	9.5
Jal.	9.2
Oax.	9.0
Dgo.	8.6
Gro.	8.3
S.L.P.	8.2
Ags.	8.1
Mich.	8.0
Gto.	6.1
Qro.	5.6
Pue.	3.7
Mor.	3.6
Hgo.	3.3
Tlax.	3.3
Méx.	2.3



Porcentajes estatales de tierras de riego en tierras ejidales parceladas

Las tierras ejidales parceladas son generalmente las más apreciadas por su calidad productiva para la agricultura; de éstas, las que disponen de riego son las mejores, ya que su producción no está expuesta a la aleatoriedad del régimen de lluvias, por lo que se usan en su explotación técnicas e insumos modernos. En el ejido tipo-nacional, 24% de las tierras parceladas cuenta con riego; los porcentajes más elevados se localizan en las entidades del noroeste, el norte y el bajo, como Sonora (52%), Coahuila (46%), Michoacán (40%) y Baja California (40%); ubicándose las participaciones más reducidas en el sur y sureste del país, Tabasco (2%), Quintana Roo (3%) y Veracruz (4%).

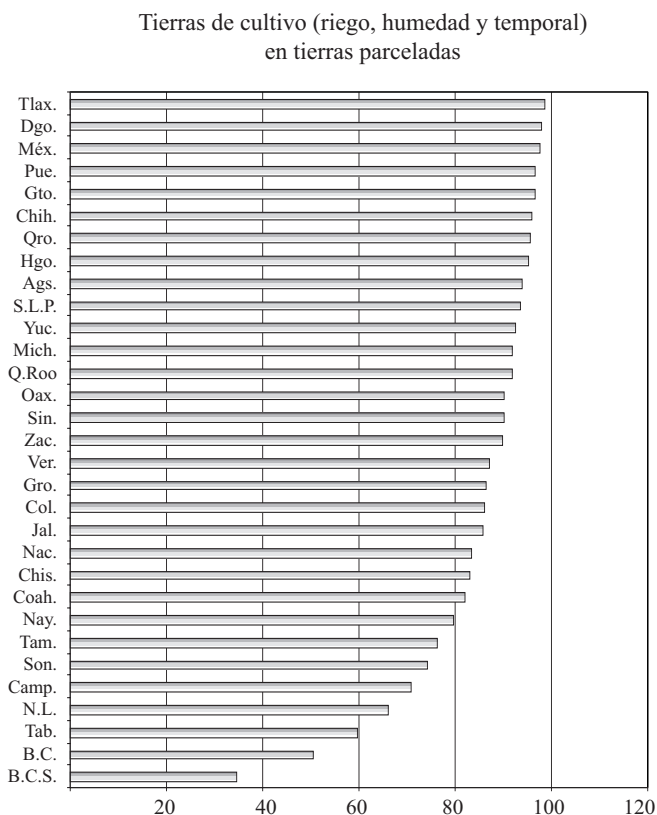
Estado	% Parcelada de riego
Son.	52
Coah.	46
Mich.	40
B.C.	40
Sin.	37
Ags.	37
Col.	32
Gto.	32
Nay.	32
Chih.	29
B.C.S.	28
Méx.	27
Dgo.	27
Tam.	26
Nac.	24
Jal.	20
Pue.	18
Hgo.	18
Tlax.	17
N.L.	16
Zac.	16
Qro.	16
Oax.	15
Gro.	13
S.L.P.	10
Camp.	7
Yuc.	7
Chis.	5
Ver.	4
Q.Roo	3
Tab.	2



*Participación porcentual de las tierras de cultivo
(riego, humedad y temporal) en las tierras parceladas*

Las tierras de cultivo son aquellas que se dedican a la agricultura o que se han cultivado cuando menos una vez en cinco años; pueden ser de riego, de humedad o de temporal. En las zonas de minifundio e intensa marginación, muchas tierras se cultivan aunque su calidad productiva sea muy baja. En el ejido-tipo nacional, 83% de las tierras parceladas se considera como tierras de cultivo; los porcentajes más elevados se localizan en los ejidos de Tlaxcala (99%), Durango (98%) y México (98%), siendo los más reducidos los de las entidades caracterizadas por su aridez extrema o por la frecuencia de inundaciones, como son: Baja California Sur (35%), Baja California (51%), Tabasco (60%) y Nuevo León (66%).

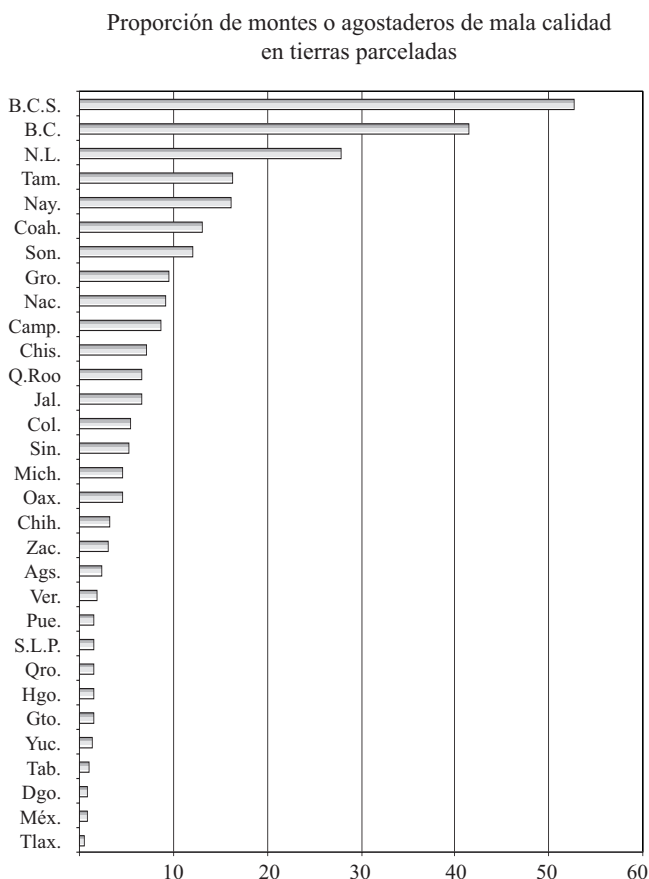
Estado	% de tierras de cultivo en parceladas
Tlax.	99
Dgo.	98
Méx.	98
Pue.	97
Gto.	97
Chih.	96
Qro.	96
Hgo.	95
Ags.	94
S.L.P.	94
Yuc.	92
Mich.	92
Q.Roo	92
Oax.	90
Sin.	90
Zac.	90
Ver.	87
Gro.	87
Col.	86
Jal.	86
Nac.	83
Chis.	83
Coah.	82
Nay.	80
Tam.	76
Son.	74
Camp.	71
N.L.	66
Tab.	60
B.C.	51
B.C.S.	35



Participación de montes y agostaderos de mala calidad en tierras parceladas

Es importante conocer la participación de las tierras de monte o de agostaderos de mala calidad en las tierras parceladas, para contar con una idea de la calidad productiva de las parcelas ejidales. En el ejido-tipo nacional, 9% de las tierras parceladas es de monte o agostadero de mala calidad; los porcentajes más elevados se encuentran en las entidades con mayor aridez; Baja California Sur (53%), Baja California (41%) y Nuevo León (28%); siendo los menores porcentajes los de Yucatán, Tabasco, Durango, México y Tlaxcala.

Estado	% monte en parceladas
B.C.S.	53
B.C.	41
N.L.	28
Tam.	16
Nay.	16
Coah.	13
Son.	12
Gro.	10
Nac.	9
Camp.	9
Chis.	7
Q.Roo	7
Jal.	7
Col.	6
Sin.	5
Mich.	5
Oax.	5
Chih.	3
Zac.	3
Ags.	2
Ver.	2
Pue.	2
S.L.P.	2
Qro.	2
Hgo.	2
Gto.	2
Yuc.	1
Tab.	1
Dgo.	1
Méx.	1
Tlax.	1

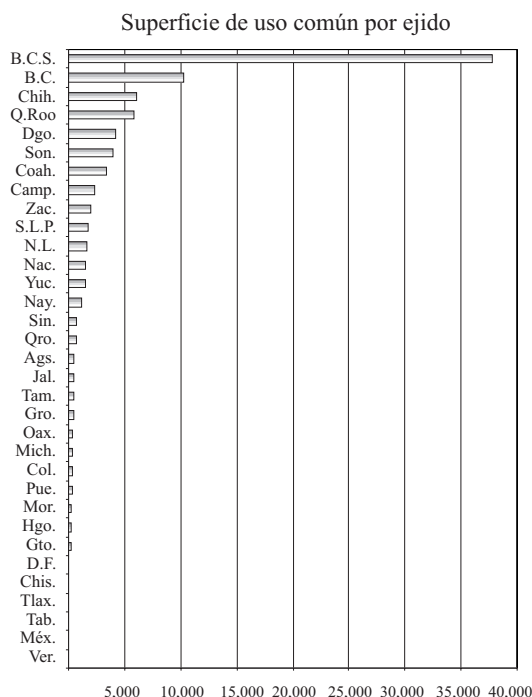


Superficie de uso común por ejido

El artículo 73 de la Ley Agraria establece: “Las tierras ejidales de uso común constituyen el sustento económico de vida en comunidad del ejido y están conformadas por aquellas tierras que no hubieren sido especialmente reservadas por la Asamblea para el asentamiento del núcleo de población, ni sean tierras parceladas”. Las tierras de uso común del ejido no están asignadas individualmente. En la mayor parte de los ejidos se utilizan como tierras de agostadero y en menor medida se da la explotación forestal. A nivel nacional equivalen al doble de las tierras parceladas; tiene acceso a estas tierras 57% de los ejidatarios y poseionarios y están presentes sólo en dos terceras partes de los ejidos.

El ejido-tipo nacional tiene 1,519 ha de tierras de uso común, el de Baja California Sur tiene 37,150 ha y el que tiene menos es el de Veracruz, con 31 ha. Como se aprecia, en las entidades del norte los ejidos disponen de grandes extensiones de este tipo de tierra.

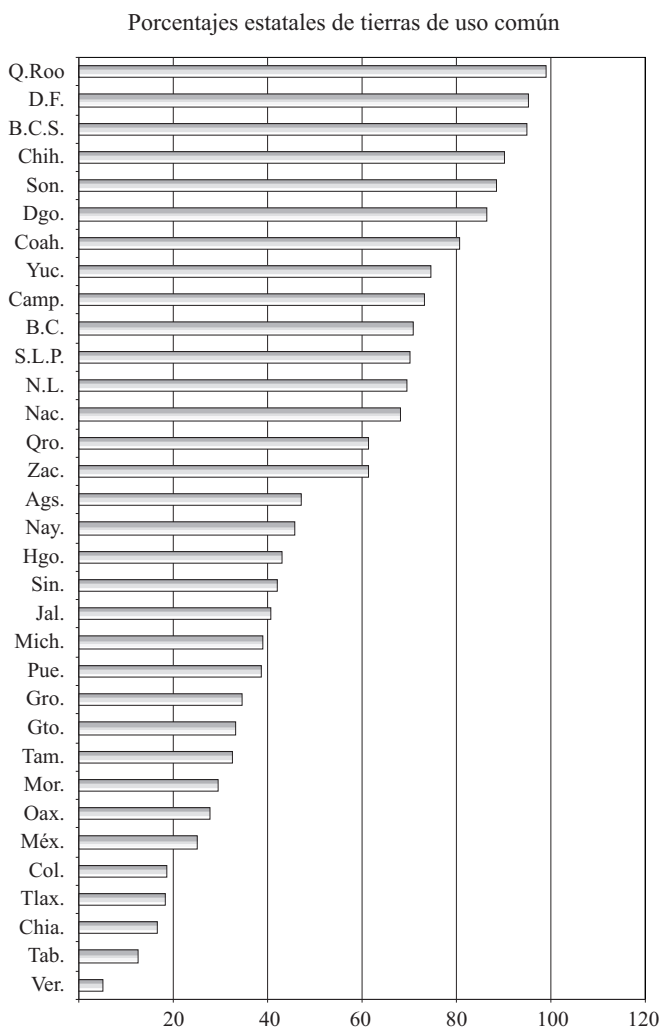
Estado	Uso común ha
B.C.S.	37,750
B.C.	10,264
Chih.	6,070
Q.Roo	5,875
Dgo.	4,187
Son.	4,009
Coah.	3,435
Camp.	2,355
Zac.	2,033
S.L.P.	1,716
N.L.	1,647
Nac.	1,519
Yuc.	1,464
Nay.	1,124
Sin.	739
Qro.	690
Ags.	525
Jal.	435
Tam.	430
Gro.	421
Oax.	361
Mich.	326
Col.	322
Pue.	313
Mor.	258
Hgo.	250
Gto.	199
D.F.	174
Chis.	160
Tlax.	134
Tab.	132
Méx.	127
Ver.	31



Porcentajes estatales de tierras de uso común

La participación de las tierras de uso común en la composición de los ejidos es más importante en las entidades en las que, al regularizarse las tierras ejidales, únicamente se certificaron derechos ejidales sobre tierras de uso común, como Quintana Roo (99%), o del norte del país, como Baja California Sur (95%) y Chihuahua (90%).

Estado	Uso común %
Q.Roo	99
D.F.	95
B.C.S.	95
Chih.	90
Son.	89
Dgo.	86
Coah.	81
Yuc.	75
Camp.	73
B.C.	71
S.L.P.	70
N.L.	69
Nac.	68
Qro.	61
Zac.	61
Ags.	47
Nay.	46
Hgo.	43
Sin.	42
Jal.	41
Mich.	39
Pue.	39
Gro.	35
Gto.	33
Tam.	32
Mor.	30
Oax.	28
Méx.	25
Col.	19
Tlax.	18
Chia.	17
Tab.	12
Ver.	5

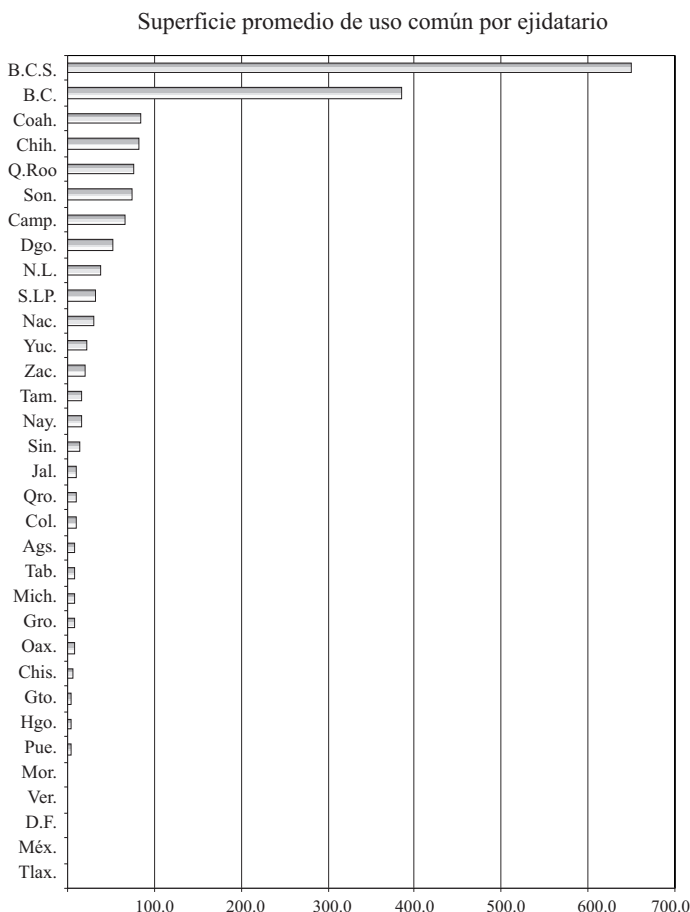


Tierras de uso común por ejidatario

En el ejido-tipo nacional, cada ejidatario tiene en promedio 29.5 hectáreas de tierras de uso común. El promedio más elevado de tierras de uso común por ejidatario se localiza en Baja California Sur, con 650.7 ha; correspondiendo el promedio más reducido a Tlaxcala, con 1.2 ha.

Considerando la cuantiosa extensión de las tierras de uso común por ejidatarios, se ha pensado que este tipo de tierras representa la reserva territorial ejidal.

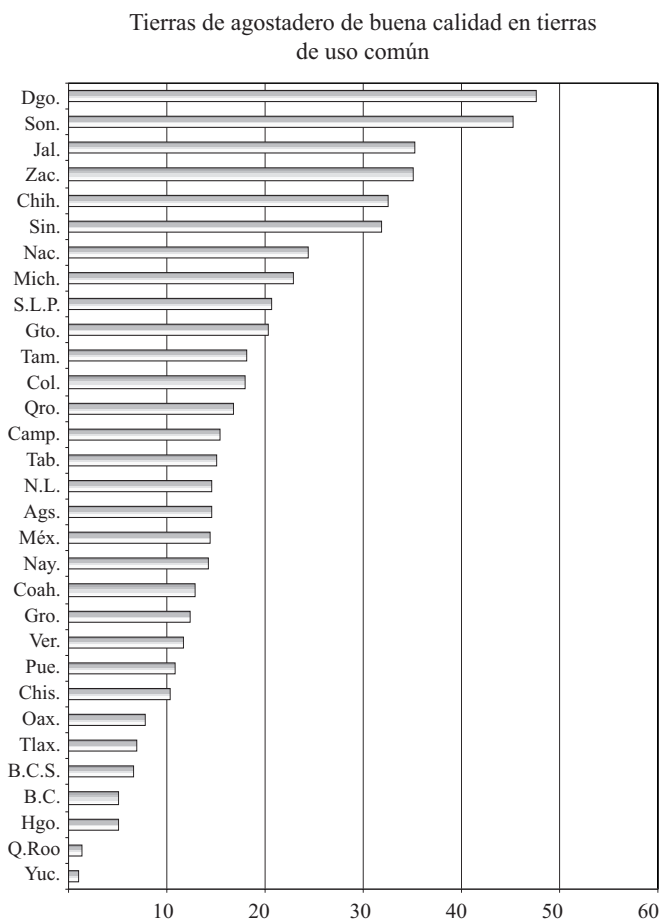
Estado	Uso común ha/ejidatario
B.C.S	650.7
B.C.	385.9
Coah.	84.2
Chih.	82.9
Q.Roo	76.2
Son.	74.6
Camp.	67.1
Dgo.	51.2
N.L.	37.7
S.L.P.	31.4
Nac.	29.5
Yuc.	21.1
Zac.	20.3
Tam.	16.3
Nay.	16.0
Sin.	14.1
Jal.	10.7
Qro.	10.5
Col.	9.3
Ags.	9.0
Tab.	8.3
Mich.	7.6
Gro.	7.5
Oax.	7.2
Chis.	6.6
Gto.	4.9
Hgo.	3.3
Pue.	3.3
Mor.	2.9
Ver.	2.4
D.F.	1.5
Méx.	1.4
Tlax.	1.2



Porcentajes estatales de tierras de agostadero de buena calidad en tierras de uso común

Las tierras de uso común se utilizan generalmente como agostadero para la producción ganadera. El 24% de las tierras de uso común del ejido-tipo nacional se considera como de agostadero de buena calidad, es decir, cuya productividad ganadera las convierte en las más apreciables. Los porcentajes más elevados se localizan en Durango (48%), Sonora (45%) y Jalisco (35%); ubicándose los porcentajes más reducidos en Yucatán (.01%), Quintana Roo (1%), Baja California (5%) e Hidalgo (5%).

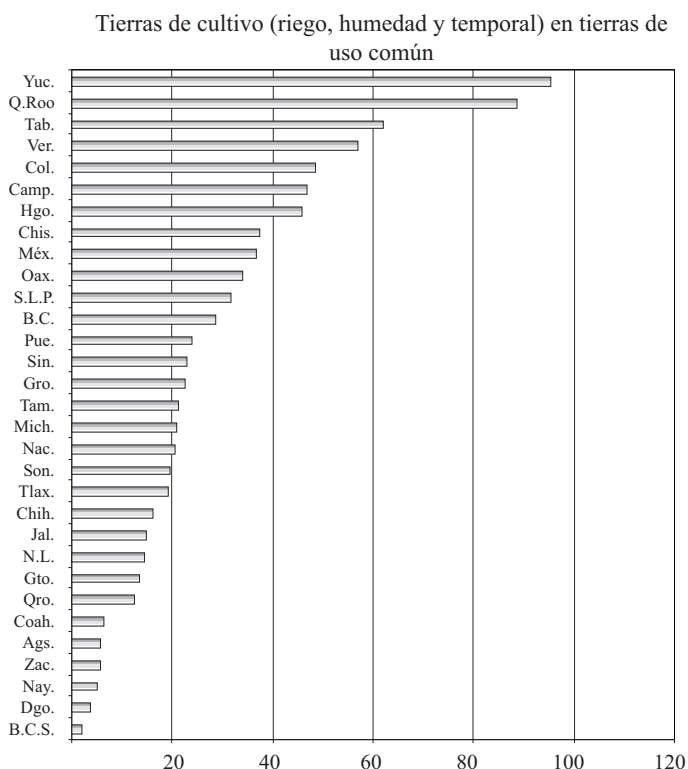
Estado	% agostadero de buena calidad
Dgo.	48
Son.	45
Jal.	35
Zac.	35
Chih.	33
Sin.	32
Nac.	24
Mich.	23
S.L.P.	21
Gto.	20
Tam.	18
Col.	18
Qro.	17
Camp.	15
Tab.	15
N.L.	15
Ags.	15
Méx.	14
Nay.	14
Coah.	13
Gro.	12
Ver.	12
Pue.	11
Chis.	10
Oax.	8
Tlax.	7
B.C.S.	7
B.C.	5
Hgo.	5
Q.Roo	1
Yuc.	1



*Participación porcentual de las tierras de cultivo
(riego, humedad y temporal) en las tierras de uso común*

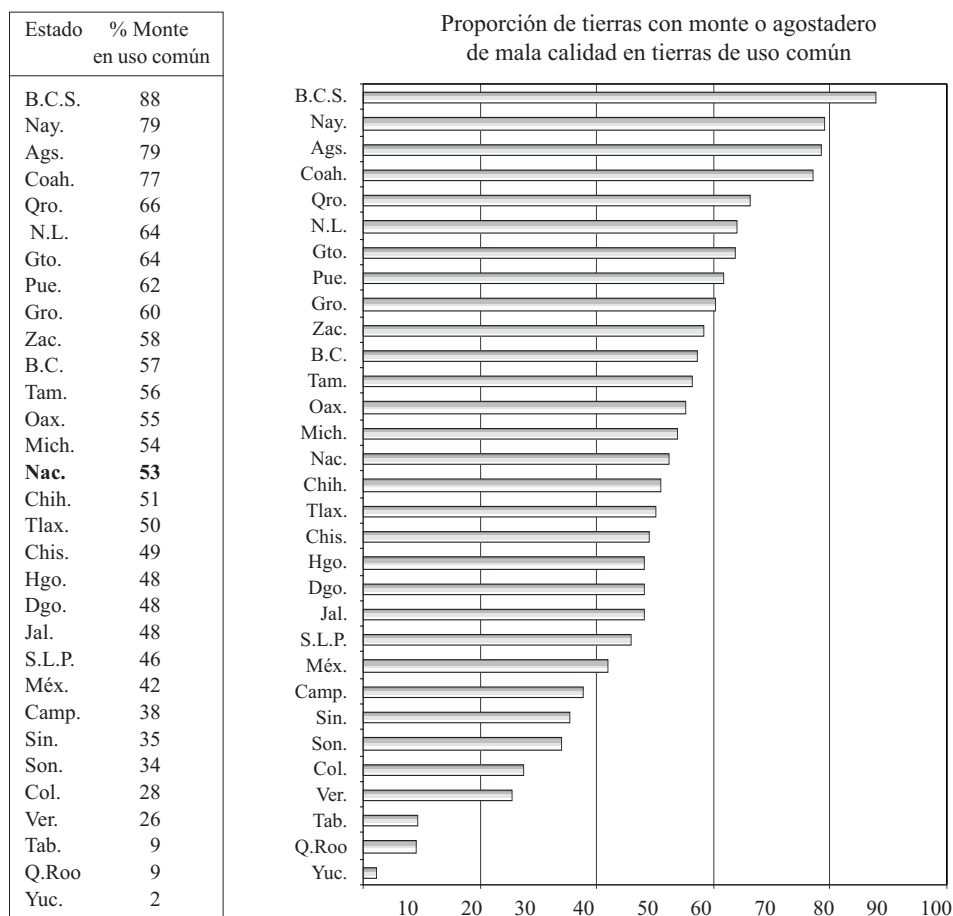
En el ejido-tipo nacional, 21% de las tierras de uso común son de cultivo, los porcentajes más elevados se localizan, por una parte, en las entidades en las que fue casi nula la certificación de tierras parceladas, como Yucatán (96%), Quintana Roo (89%), Tabasco (62%) y Campeche (47%) y por la otra, en las entidades donde las tierras de uso común son de calidad apreciable para la agricultura, como Veracruz (57%), Colima ((49%), Hidalgo (46%) y Chiapas (37%). Los porcentajes más reducidos de tierras de cultivo respecto de las tierras de uso común se localizan en las entidades con mayor aridez o especializadas en la producción ganadera, como Baja California Sur (2%), Durango (4%), Nayarit (5%), Aguascalientes (6%), Zacatecas (6%) y Coahuila (7%).

Estado	% tierras de cultivo en uso común
Yuc.	96
Q.Roo	89
Tab.	62
Ver.	57
Col.	49
Camp.	47
Hgo.	46
Chis.	37
Méx.	37
Oax.	34
S.L.P.	32
B.C.	29
Pue.	24
Sin.	23
Gro.	23
Tam.	21
Mich.	21
Nac.	21
Son.	20
Tlax.	19
Chih.	16
Jal.	15
N.L.	15
Gto.	14
Qro.	13
Coah.	7
Ag.s.	6
Zac.	6
Nay.	5
Dgo.	4
B.C.S.	2



*Tierras con monte o agostadero de mala calidad
en las tierras de uso común*

Al igual que en el caso de las tierras parceladas, conocer la proporción de las tierras de uso común que son de monte o agostadero de mala calidad, prácticamente inprovechables, permite apreciar su calidad productiva. En el ejido-tipo nacional, tiene esa característica 53% de las tierras de uso común, los porcentajes más elevados son los de Baja California (88%), Nayarit (79%) y Aguascalientes (79%), siendo los porcentajes más reducidos los de Yucatán (2%), Quintana Roo (9%) y Tabasco (9%).

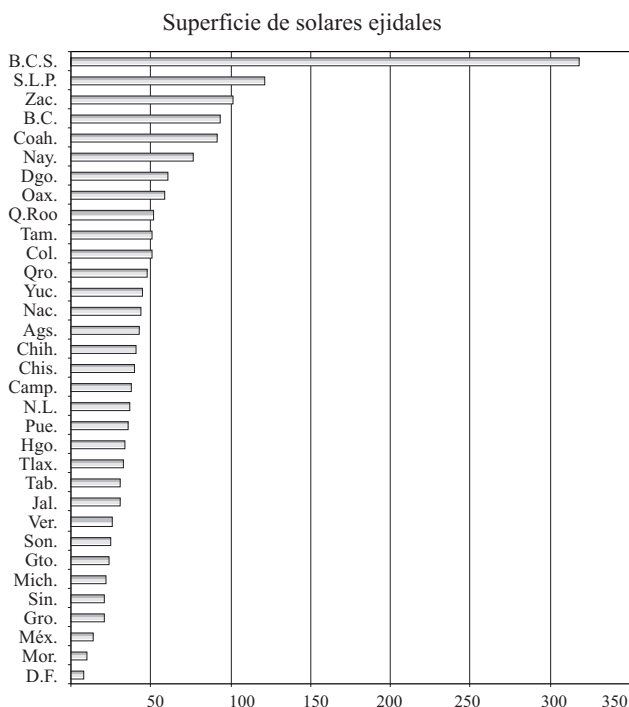


Superficie de solares ejidales

Las tierras ejidales de los solares no están inscritas en el régimen de propiedad ejidal, sino al régimen privado; están asignadas individualmente a ejidatarios, poseesionarios y avecindados. La información de tierras de solares corresponde únicamente a las que así fueron reconocidas por la Asamblea ejidal al momento de regularizarse las tierras con el *Procede*. Sin embargo, la información que aquí se presenta no incluye todas las tierras de solares existentes en los núcleos agrarios, ya que en algunos ejidos no se titularon todos los solares ejidales con el *Procede*, sino a través de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett), y en otros casos a que los sujetos decidieron que no se les titulara su solar por temor a tener que pagar el impuesto predial.

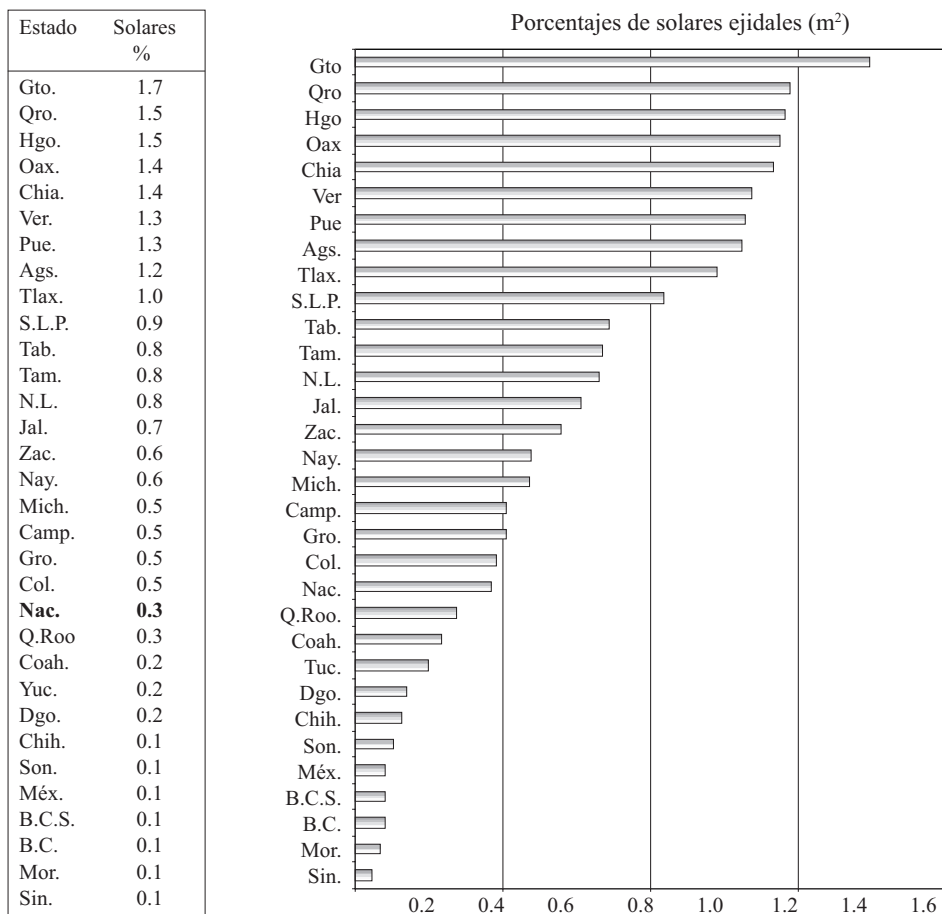
El ejido-tipo nacional tiene 44 ha de tierras de solares, el que tiene mayor extensión es el de Baja California Sur con 318 ha, ubicándose los de menor extensión en Guerrero (21 ha), México (14 ha) y Morelos (10 ha).

Estado	Solares ha
B.C.S.	318
S.L.P.	121
Zac.	101
B.C.	93
Coah.	91
Nay.	76
Dgo.	60
Oax.	59
Q.Roo	51
Tam.	51
Col.	50
Qro.	47
Yuc.	45
Nac.	44
Ags.	42
Chih.	41
Chis.	39
Camp.	37
N.L.	37
Pue.	36
Hgo.	33
Tlax.	32
Tab.	31
Jal.	31
Ver.	26
Son.	25
Gto.	24
Mich.	22
Sin.	21
Gro.	21
Méx.	14
Mor.	0
D.F.	8



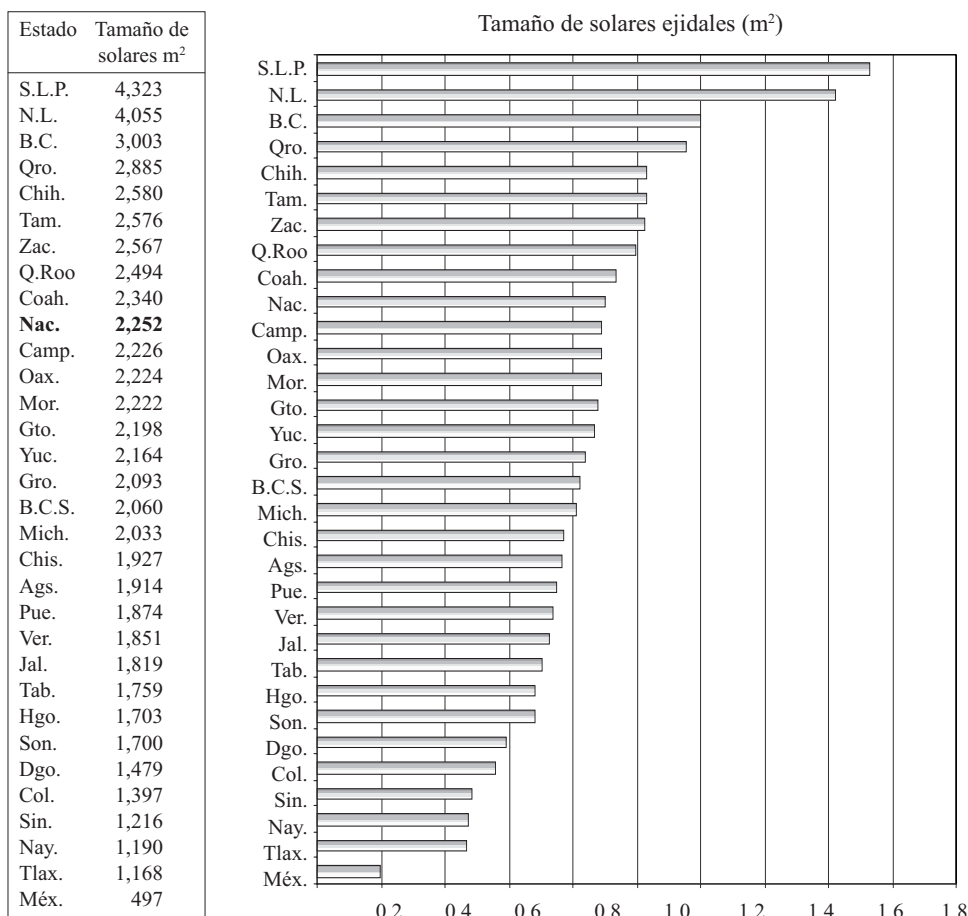
Porcentajes estatales de tierras de solares

Las tierras de solares ejidales participan en el ejido tipo nacional con 0.5% del total. A nivel estatal, los porcentajes más elevados se localizan en las entidades del centro y sur del país, como Guanajuato (1.7%), Querétaro (1.5%) e Hidalgo (1.5%), correspondiendo a los estados del norte los porcentajes menores, como Sonora (0.1%), Sinaloa (0.1%) y las dos Baja Californias, en donde es casi nula su participación. Igualmente, se titularon pocos solares ejidales en entidades con elevada conflictividad provocada por asentamientos irregulares, como Morelos y México.



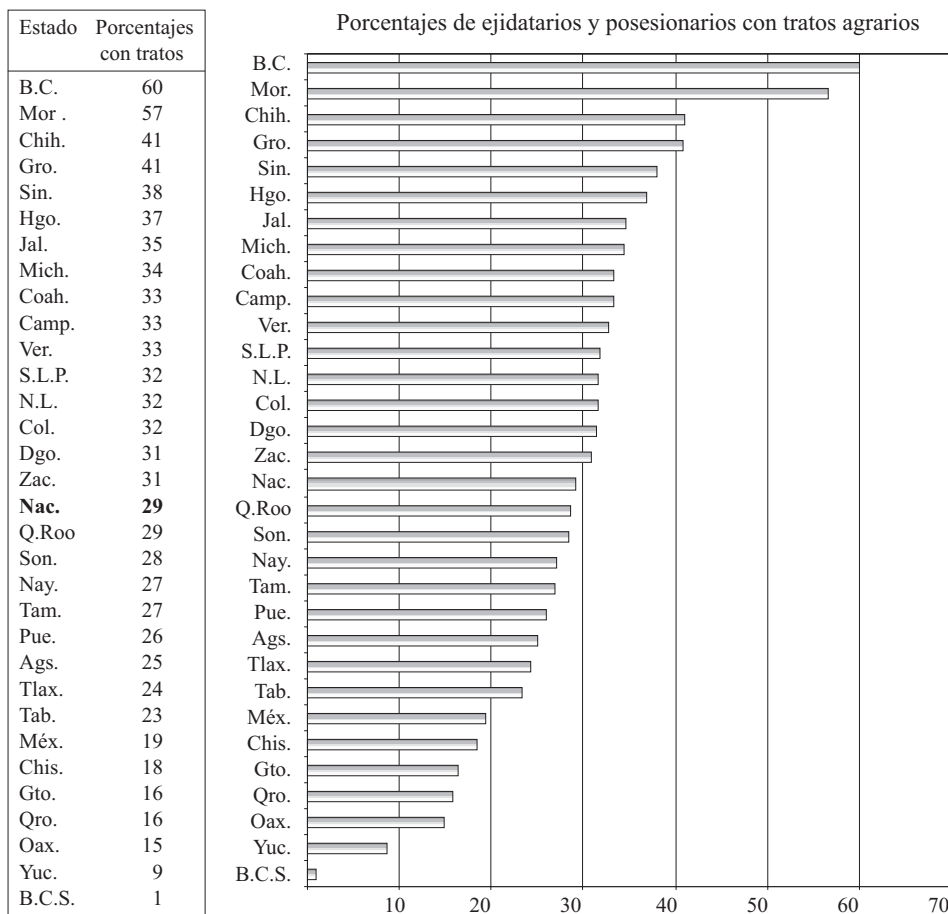
Tamaño de solares ejidales

La extensión media de los solares del ejido nacional es de 2,252 m², correspondiendo el solar más extenso al ejido de San Luis Potosí, con 4,323 m² y el más reducido al de México, con 497 m². El tamaño de los solares influye en la importancia de la agricultura de traspato, la que a su vez constituye un apoyo relevante en la dieta y la economía de la familia campesina.



Porcentajes de ejidatarios y poseisionarios con tratos agrarios

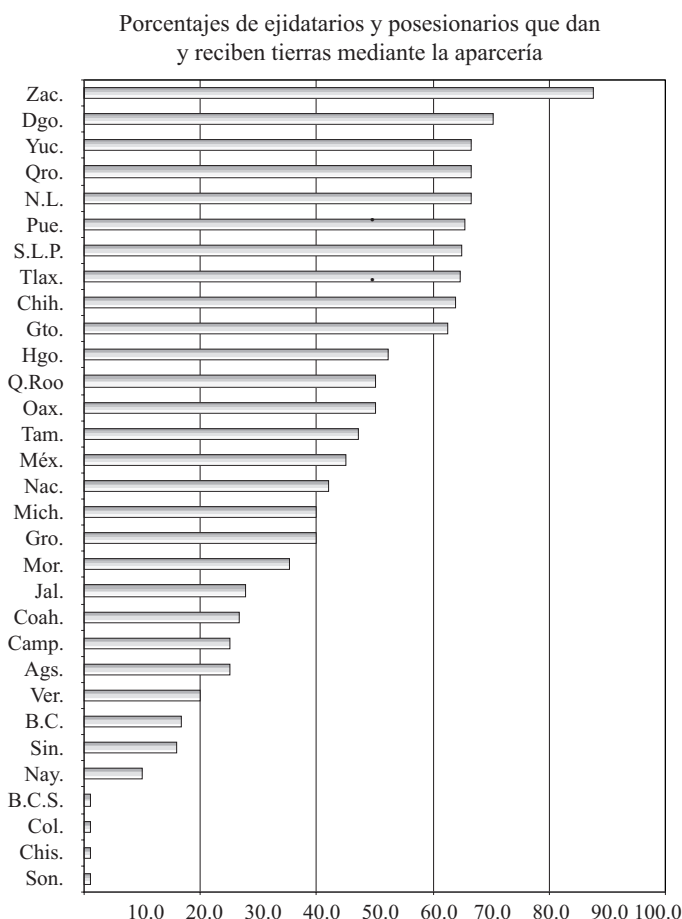
Mediante los tratos agrarios los ejidatarios dan o reciben en usufructo tierras; en el ejido nacional, tomando en cuenta a los ejidatarios y los poseisionarios, 29% tienen tratos agrarios. A nivel estatal, los ejidos con mayores porcentajes de sujetos con tratos son: Baja California (60%), Morelos (57%) y Chihuahua (41%). En el otro extremo, los ejidos estatales con menores porcentajes de sujetos con tratos son Yucatán (9%), Oaxaca (15%) y Querétaro (16%).



Porcentajes de ejidatarios y poseionarios que dan y reciben tierras mediante la aparcería

La aparcería es el trato agrario mediante el cual el pago por el usufructo de la tierra se realiza con una proporción de la cosecha. A nivel nacional se dan varias formas de aparcería, como la media, el tercio, el cuarto, etcétera. A nivel nacional la aparcería participa con 42% de los tratos. Los mayores porcentajes de aparcería se encuentran en Zacatecas (87.5%), Durango (70.4) y Nuevo León (66.7). En el otro extremo, la aparcería es casi nula en Sonora, Chiapas, Colima y Baja California Sur.

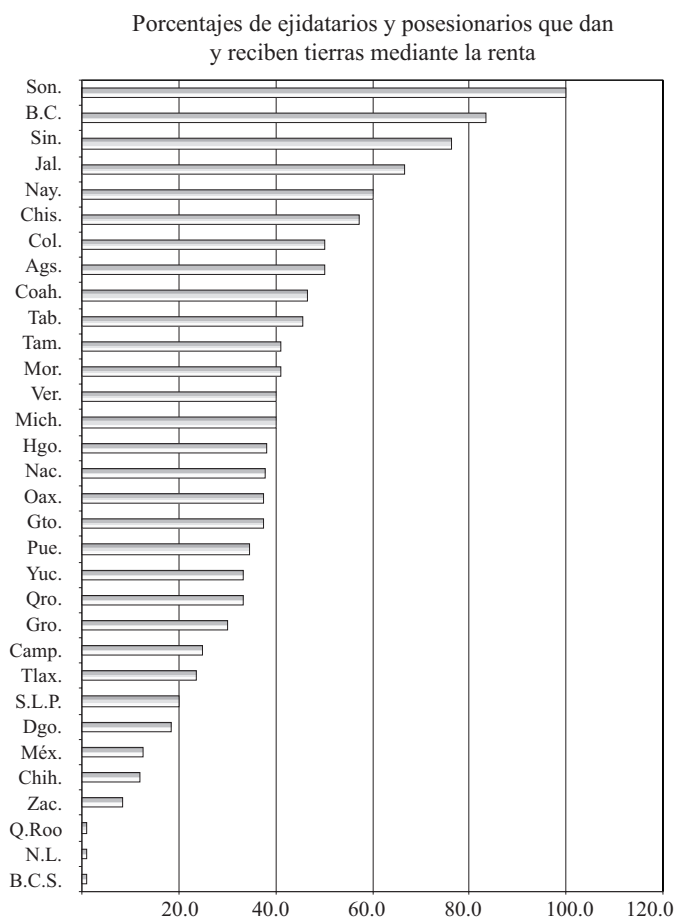
Estado	Porcentaje con aparcería
Zac.	87.5
Dgo.	70.4
Yuc.	66.7
Qro.	66.7
N.L.	66.7
Pue.	65.5
S.L.P.	65.0
Tlax.	64.7
Chih.	64.0
Gto.	62.5
Hgo.	52.4
Q.Roo	50.0
Oax.	50.0
Tam.	47.1
Méx.	45.0
Nac.	42.0
Mich.	40.0
Gro.	40.0
Mor.	35.3
Jal.	27.8
Coah.	26.7
Camp.	25.0
Ags.	25.0
Ver.	20.0
B.C.	16.7
Sin.	15.8
Nay.	10.0
B.C.S.	1.0
Col.	1.0
Chis.	1.0
Son.	1.0



Porcentajes de ejidatarios y poseesionarios que dan y reciben tierras mediante la renta

La renta es el trato agrario que se caracteriza porque el pago del uso del usufructo de la tierra se realiza mediante una cantidad fija y no depende de la cosecha. Se encuentra con mayor frecuencia en las entidades en las que la agricultura es más moderna y comercial. Los porcentajes más elevados se localizan en Sonora (100%), Baja California (83%) y Sinaloa (76%); en cambio, es muy reducida en Baja California Sur, Nuevo León y Quintana Roo.

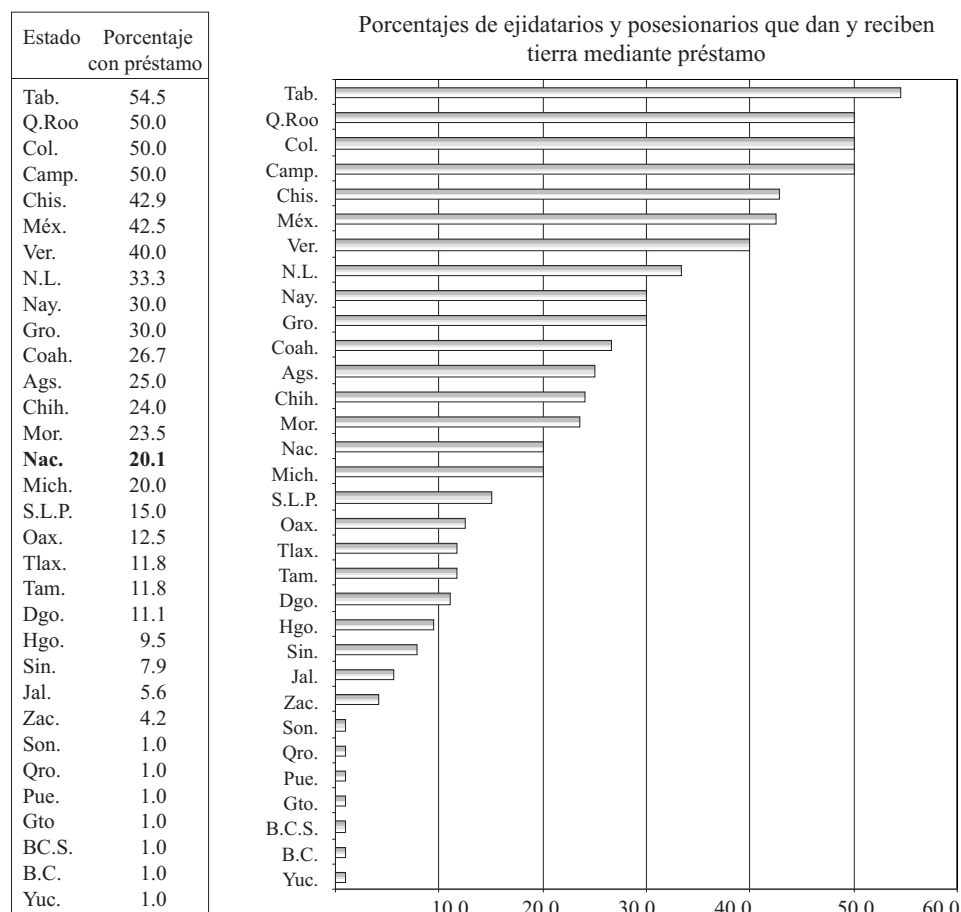
Estado	Porcentaje con renta
Son.	100.0
B.C.	83.3
Sin.	76.3
Jal.	66.7
Nay.	60.0
Chis.	57.1
Col.	50.0
Ags.	50.0
Coah.	46.7
Tab.	45.5
Tam.	41.2
Mor.	41.2
Ver.	40.0
Mich.	40.0
Hgo.	38.1
Nac.	37.9
Oax.	37.5
Gto.	37.5
Pue.	34.5
Yuc.	33.3
Qro.	33.3
Gro.	30.0
Camp.	25.0
Tlax.	23.5
S.L.P.	20.0
Dgo.	18.5
Méx.	12.5
Chih.	12.0
Zac.	8.3
Q.Roo	1.0
N.L.	1.0
B.C.S.	1.0



Porcentajes de ejidatarios y poseisionarios que dan y reciben tierra mediante préstamo

El préstamo es el trato agrario en el que no existe pago por el usufructo de la tierra, se presenta con mayor frecuencia entre familiares y en regiones de agricultura tradicional.

A nivel nacional el préstamo representa 20% de los tratos; los porcentajes estatales más elevados ocurren en Tabasco (55%), Campeche (50%) y Colima (50%); en cambio, su presencia es casi nula en Baja California, Baja California Sur, Guanajuato, Puebla, Querétaro y Sonora.



Porcentajes estatales de ejidatarios y poseisionarios que dan y reciben tierras mediante tratos agrarios

Del total de los sujetos que tienen tratos agrarios, en el ejido nacional 63% dan tierra y 37% la recibe. Esto significa, en forma resumida, que son más los ejidatarios que dan a trabajar su tierra (principalmente por incapacidad para trabajarla o incosteabilidad) que los que la reciben (porque la suya es insuficiente y/o porque tienen capacidad de trabajar más tierra).

Por lo que se refiere a los sujetos que dan la tierra a trabajar, los porcentajes estatales más elevados se localizan en Querétaro (100%), Quintana Roo (100%), Sonora (95%) y Oaxaca (87%); correspondiendo los porcentajes más bajos a los ejidos de Aguascalientes (25%), Guerrero (35%) y Nayarit (40%). Por otra parte, los porcentajes más elevados de los sujetos que reciben tierra se ubican en Aguascalientes (75%), Guerrero (65%) y Nayarit (60%), localizándose los porcentajes menores en Quintana Roo, Querétaro y Sonora.

Estado	% que dan	% que reciben
Q.Roo	100.0	0.0
Qro.	100.0	0.0
Son.	94.7	5.3
Oax.	87.5	12.5
Sin.	81.6	18.4
Ver.	74.3	25.7
Dgo.	74.1	25.9
Mor.	73.5	26.5
Coah.	73.3	26.7
Mich.	70.0	30.0
Yuc.	66.7	33.3
B.C.	66.7	33.3
Tam.	64.7	35.3
Chih.	64.0	36.0
Nac.	62.7	37.3
Méx.	62.5	37.5
Camp.	62.5	37.5
Tlax.	58.8	41.2
Zac.	58.3	41.7
S.L.P.	50.0	50.0
N.L.	50.0	50.0
Jal.	50.0	50.0
Gto.	50.0	50.0
Col.	50.0	50.0
Hgo.	47.6	52.4
Tab.	45.5	54.5
Chis.	42.9	57.1
Pue.	41.4	58.6
Nay.	40.0	60.0
Gro.	35.0	65.0
Ags.	25.0	75.0

